

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
(JUNTO PASAJE RIPALDAI)

1923-1928

# LIBRO DE ACTAS

19 Pleno

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS













Provincia de Badajoz

Partido de almirantejo

Término municipal de Sotana de las Barras

AÑO 1923

# LIBRO DE ACTAS



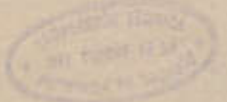
2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Resumen del Libro, se emienda folio  
dentado a las sesiones del ayuntamiento  
de pleno de Sotana de las Barras, que  
empieza en 30 Septe 1923.*

B.0.401.083★

*El Sr.  
Alcalde*



nientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Sotana  
de las Barras a treinta de Septe de mil nove-  
cientos veinte y tres

V.º B.º  
El Alcalde

*Caro*

*El Sr.  
Alcalde*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ENSAJO

CLASE 50 PESETAS

Parte superior para el interior de la cubierta.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]*



Provincia de Badajoz Partido de almirantejo

Término municipal de Solana de las Barras

AÑO 1923

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta villa

Este libro, comprensivo de eminente folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 3<sup>a</sup> número D. 0401083 importante eminente folios

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Solana a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres

El Sr.

Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de eminente hojas, foliadas y selladas con el de esta oficina, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Solana de las Barras a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres

V.º B.º

El

Alcalde

Caro

El Sr.

Alcalde



Partido de

Provincia de

Consejo Municipal de

AÑO 1951

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

en el día de

de

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.

El presente libro de actas se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de 1978.





En Solena de los Porros a treinta de Setiembre de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en la sala comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Caro Guinero, los Sres. Concejales que al momento se ocupan y que componen el Ayuntamiento de esta villa.

alcalde

Sr. Caro

" Boto

" Requijo

" Caballero

" Pena

Por la presidencia se abrió la sesión y dada lectura por un el Sr. al acta de la anterior que se aprobó.

Seguientemente se dio cuenta de que sobre la materia se encuentra la liquidación general de Ingresos y Gastos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento en 1922-23 y suponen los Sres. asistentes que

Vista y examinada detenidamente por este Ayuntamiento la liquidación general de Ingresos y Gastos del Presupuesto ordinario de 1922-23, con todos los documentos que a la misma se acompañan y estimada conforme en todas sus partes acordaron aprobar dichas operaciones y que se debe dicha liquidación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo mandado, numerada en el expediente de este asunto.

Dada lectura de las comunicaciones y D.O. de la semana, una vez, enteradas acordaron de cumplimiento lo pendiente de despacho.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando el acta aprobada con todos Sres. de que certifica =

José Caro

Manuel Boto

José Requijo

Cecilio Caballero

Manuel Bermejo

Alfonso Gallego



En Salina de las Pomas a dos de Octubre de mil novecientos veinte y tres. Siendo las once y una hora se constituyeron en la Casa Comunal D. Sebastian Ferran Manana, Co. ~~Comendante~~ del Puerto de la Jura Civil de Tucha villa con el Concejil Definitivo del Ayuntamiento D. Valentin Garcia Requero, Alcalde D. Jose Luis Jimenez y Concejales D. Manuel Peto Barrera y D. Juan Caballero Estuani.

Por el cabo de la Jura Civil ya mencionado se dio lectura al R. D. del Directorio Provisor fecha 30 del mes de Septiembre en que se mandaba resolver los asuntos oportunos cuando los Concejales que los constituyen y siendo recurridos por los vecinos interesados del mismo Ayuntamiento, dignándose en todas sus partes el Puerto del mencionado Real Decreto.

De todo segun se procedio a practicar un censo de las Casas del Municipio de Tucha por presentarse una sentencia de dos mil novecientas veinte y una pesetas y ochenta y un centimos en billetes, plata y calderilla, de cuyo total se encuentran en esta Casa doscientas veinte pesetas y treinta y cinco centimos y en poder del agente del Ayuntamiento en la capital D. Antonio Lopez Sanz dos mil doscientas catorce pesetas con diez centimos; encontrándose cubiertas las grandes atenciones del Ayuntamiento de Tucha del año actual, por lo que respecta al 1.º trimestre de dicho año, quedando toda la Documentacion, segun se previene, sellada lacrada y embobada convenientemente, en dos resguardos distintos.

Con esto se dio por terminada esta diligencia de que se obtiene la presente acta que firmase



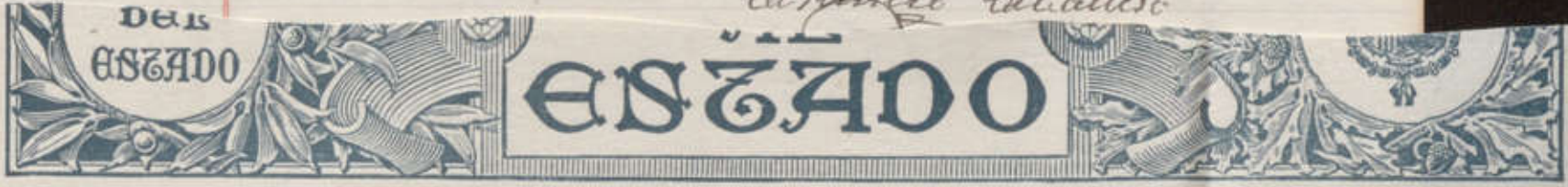


los convenios de que certifico =

Sebastián Duran *Mancha* *Jose Caro*

Valentín García *Manuel*

Carriñero Calallero



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2151.385★

Remiteora el acta de toma de posesión del Sr. Alcalde D. Juan Carriñero en día de Octubre de mil novecientos veinte y tres

Logroña, 18 de marzo 1927  
El Jefe  
Francisco J. Juncos



...señalar, se procedió inmediatamente a dar posesión del cargo de Concejal a los Sres que integran la Junta Municipal de Asociados que son los siguientes: D. Diego Juizado Contreras, D. Luis Larcosier, D. Pedro Sembrado Moreno, D. Pedro Peru Vera, D. Pedro Juizado Ramirez, D. Domingo Larcos Delgado y D. Cristóbal Lomera Romero, los cuales a excep-





En obediencia de las Decretos a las de Octu-  
bra de mil novecientos veinte y tres. Siendo las  
veinte y una horas se constituyeron en la Can-  
sa Juventud D. Sebastián Ferrán Brando, Co-  
misionado del Punto de la Jura Civil de Tula  
villa con el Concesal Defensor del Reyno D.  
Valentin Garcia Pequeno, Alcalde D. Julián Jimenez  
D. J. P. L.

... cubiertas  
firmamento de honor del autor actual, por lo que  
respecta al Ju. Comite de dicho año, quedando  
toda la documentación, según se previene, sellada  
honrada y custodiada convenientemente, en sus respec-  
tivos Vestantes.

Con esto se dio por terminada esta diligencia  
de que se contiene la presente acta que firmo  
D. J. P. L.





los convenientes de que certifico =

Sebastián Durán ~~Mancha~~ <sup>José Caro</sup>

Valentín García

~~Manuel~~

Casimiro Caballero

~~Florencio~~

Excmo. Sr. En Solano de las Barras a las de Pu-  
erto de sus respectivos remitidos y tres siendo las  
remitidos y una hora y treinta minutos, encombándose  
remitidos en la Plaza Comunal, los Sres. D. Sebastián  
Duran Mancha Cabo Comandante de este Puer-  
to de la Guá Civil y los Sres. D. José Caro Leiner Al-  
calde y D. Manuel Peto Barrera, D. Valentín García  
Reguero, y D. Casimiro Caballero Alvar, Concejales de a-  
yuntamiento de esta villa.

Por el Sr. Encargado de la autoridad Militar  
que ya viene nombrado de procedencia a dar fe de  
de la parte pertinente del P. D. de treinta del  
proceso y en cumplimiento de estas soberanas dis-  
posiciones, se procedió inmediatamente a dar posesión  
del cargo de Concejal a los Sres. que integran  
la Junta Municipal de Asociados que son los si-  
guientes: D. Diego Quintanilla Contreras, D. José Caro Le-  
iner, D. Pedro Sembrado Manzo, D. Pedro Peru Vera-  
ro, Pedro Lavado Ramirez, D. Domingo Caro Delgado  
y D. Cristóbal Simón Romero, los cuales a excep-



inos de D. Pedro fernandez Moreno y D. Cristobal fernandez Romero a merced en feria de Jaffa, se hallaban presentes a este acto, y aceptaron el cargo, quedando por tanto, constituido el nuevo Ayuntamiento con los siete que ultimamente citados, en sus funciones y firmando su cometido los dos que constituyen el anterior Ayuntamiento, los cuales se retiraron inmediatamente del local.

El día siguiente se procedió en cumplimiento de lo prevenido a la elección en rotación secreta de Alcalde Presidente entre los vocales asociados, por mayoría de los votos de los señores, resultando elegido por mayoría el señoría contribuyente, D. Luis Caro Linares al cual entregó la vara distributiva de su jurisdicción el Sr. Comisario de la Antorcha militar, dándose por el Sr. Alcalde recabado, las más expresivas gracias a sus compañeros por la distinción con que le honran.

Seguidamente por el mismo procedimiento la elección de 2º de Alcalde resultando con mayoría de votos D. Diego fernandez Gutierrez y con interrupción de elijio D. Pedro fernandez Romero, resultando por mayoría D. Pedro fernandez Romero quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente

- |            |                              |
|------------|------------------------------|
| Aldede     | D. Luis Caro Linares         |
| 2º Aldede  | " Diego fernandez Gutierrez  |
| Síndico    | " Pedro fernandez Romero     |
| Regidor 1º | " Pedro fernandez Moreno     |
| " 2º       | " Pedro fernandez Moreno     |
| " 3º       | " Cristobal fernandez Romero |
| " 4º       | " Domingo Caro delgado       |

La continuación del Ayuntamiento así constituido se celebró a designar las sesiones a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley Municipal, resultan-



formadas las tres Secciones, habiendo designado en cada Sección los tres siguientes

1.<sup>a</sup> Sección de { D. Antonio Caballero Aguilar, D. Victor de la Cruz Bonito  
que se elijan tres { D. Francisco Parin Mance, Don Francisco Garcia Victor y Don  
Pedro Pared Rodriguez

2.<sup>a</sup> Sección de { D. Rodrigo Abreu Becerra, D. Severin delgado Vinigra  
que se elijan 2 { D. Saturnino fernandez Vinuela y D. Antonio Pared Rodriguez

3.<sup>a</sup> Sección de { D. Pedro Pico formales, D. Joaquin Gil Rodriguez, D. Ma.  
que se elijan dos { Manuel Gallego Romero y D. Jose Reguero fernandez

En seguida se proceda al sorteo de Vocales as-  
sistidos de entre los tres que conforman las secciones re-  
formadas para constituir con ellos la Junta Municipal  
prestando dicha operacion el resultado segun  
de la 1.<sup>a</sup> Sección

D. Antonio Caballero Aguilar

" Francisco Parin Mance

" Francisco Garcia Victor

De la 2.<sup>a</sup> Sección

D. Severin delgado Vinigra

" Saturnino fernandez Vinuela

De la 3.<sup>a</sup> Sección

D. Pedro Pico formales

" Joaquin Gil Rodriguez, en cuyos tres  
quiere constituirse repetida Junta.

Los tres del Ayuntamiento acuerdan que en  
cumplimiento del ultimo inciso del art. 68 de la  
Ley Municipal se publique inmediatamente el  
borrador del anterior Bando, haciéndose saber  
que las cesas y oposiciones, solo se admitiran por  
termino de veinte y cuatro horas.

En mismo momento hacen constar que la do-  
cumentacion se encuentra todo muy bien archivada y  
por legajos con sus correspondientes rotulos fibre  
materiales y con los otros que cada legajo contiene



Yo habiendo oido leer el contenido de que comprase  
el Sr. Presidente levante la sesión pleromica con los  
Sres. asistentes que saben y segun lo que me de  
que certifique.

Sebastian Duran y Argente Luis Caro

Diego Guisado Pedro Fernandez

Domingo Caro Pedro Lavado  
Casimiro Cebalero

Señal de + de Pedro Peru  
Valentin Garcia

Señal de + de Cristobal Gomez

José Caro

Manuel Robles

Organica } En Acta de los Vocales a tres de  
Octubre de mil novecientos veinte y tres. Remi-  
do en la Casa Consistorial de Ayuntamiento  
de la misma, comparendo del Sr. Alcalde Pre-  
sidente D. Luis Caro Cisneros y de los Conce-  
jales expresados al margen.  
Asociada la Sesión por la Presidencia,  
se les lectura al carta de la anterior y fue apro-  
bada.  
Seguidamente se dio lectura por mi el Sr.  
al art. 60 de la Ley Municipal, para que to-  
dos, usen sus respectivos cargos y debereis a proce-



dió al nombramiento de Comisiones permanentes de la seno de la Cooperación en todos los puntos que se requirieran por su índole especial, para que las inspecciones designadas tomen la iniciativa y propongan el plan más conveniente para el exacto cumplimiento y bien enterado, de cada punto acciéndose por el correspondiente.

- 1.º Para la Comisión de Presupuestos, arbitrios y cuentas, en virtud del Sr. Presidente, nombrar a los señores D. Diego Luis de Contreras y D. Pedro fernando Moreno
- 2.º Para la Comisión de Establecimientos públicos, Instrucción p.º, Beneficencia, Corrección de las p.º, Justicia, Justicia de la paz y rural y amparo de los pobres a D. Pedro Lázaro Romera y D. Domingo Lora de la Cruz

En cuanto al personal de empleados accesorios, según en sus puntos los que ya vienen sueltos y son.

Secretario - D. Florentino Gallardo y Salas.

Arquivero - La necesaria según lo acordado del Sr. Presidente algunos y algunos = Jerónimo Diego Lora de la Cruz

Receptor p.º = Juan Páez de la Cruz

Agente en la Capital = D. Antonio Lora de la Cruz

Depositario de los libros = Concejal D. Pedro fernando Moreno

Revisor = D. José Gómez

Mesero titular = D. Antonio Montañés Gallego

Agente expediente = D. José Gómez

Maestro de obras =

Peritos prácticos =

Plantel =

Lo no habiendo otros asuntos de que ocuparse al Sr. Presidente levanta la Sesión fer-







que no hayan destruido el Instrumento de trans-  
fondo, y entendiéndose convenientemente los Jueces de la  
Corporación, acuerdan su cumplimiento.

Y en habiendo oído asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanta la Sesión firmando el acta  
con los Jueces convenientes de que certifico =

Luis Caro, Viego Guisado

Pedro Lavado Domingo Loro

Señal de + Pedro Peru

Señal de Cristóbal Jimeno

Pedro Fernandez

Florencio Salgado

Ordinaria En Salinas de las Barras a cuatro de  
Febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunen  
el Alcalde mayor en la Sala Capitular los Jueces Consejo  
D. Vini Caro Jefe de este Ayuntamiento que al margen se en-  
« Diego Jimeno por una parte la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
« Pedro Lavado Vini Caro Jimeno, con objeto de celebrar se.  
« Pedro Peru sesión ordinaria y siendo la hora señalada en  
« Cristóbal Jimeno la convocatoria el Sr. Presidente declaró a-  
« Domingo Caro lertar la Sesión y leida que fue el acta de la  
anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente por el Sr. Presidente se  
ordena que para un el Sr. se sea lectura  
como se verificó de los Decretos oficiales, en  
particular de la Circular del Gobierno Civil re-  
ferente a formalización de las cuentas municipales  
del año 1922-23 y 1.<sup>a</sup> Semestre de 1923-24 y



que tambien trata del precio de las subsisten-  
cias indispensables en esta localidad, manifestando  
que las ganancias legítimas del comercio no pase de  
14% anual, dirigidas en 3% para gastos impre-  
vistos, 5% por sustracción y administración y 6% por  
beneficio industrial; exponiendo seguidamente las con-  
diciones dictadas para la aplicación de lo que  
antes se ha manifestado, manifestando la Corporación quedar en  
espera y a la espera de su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura a la circunferencia  
del Gobierno Civil, sobre reconocimiento ma-  
terial y militar de las coronas de  
los señores de esta y la Corporación manifestó  
quedar enterada y a la espera de su cumplimiento.

Después de dar cuenta y lectura de  
la circunferencia de la Comandancia General de Sierra  
Morena de la 1.ª Región y enterada la Corporación  
acordada, se dirigió a los señores de esta y la  
Corporación para llevar al ánimo de los  
señores de esta y la Corporación de una  
manera en el dicho cuerpo armado, facilitando  
en todo lo posible su reunión.

Se dio interrupción de dar cuenta por  
la Presidencia de que como a todas las  
corporaciones de esta provincia, la Comandancia de Puente  
de San Juan a Almorozales y donde de una  
vez a momentos se ve de coches antecorridos  
los que se <sup>se dirigen</sup> ~~dirigen~~ lo cual significa un peligro  
constante para los mismos pasajeros, y  
que es de opinión sobre el parecer de los Jueces  
Concejales, de que se colocasen en las entradas  
del puente y en otros bien visibles una cha-  
pala con interrupción sobre la marcha regular  
para que se pudiesen llevar dichos vehículos, y bien



entendida la preferencia, y viéndose suficientemente el punto, entendiéndose que debe evitarse en lo posible el riesgo de que comiencen su gracia, y acuerdan por unanimidad, que se hagan y colognen las chapas ya citadas para lo usual anterior al Presidente.

Con lo usual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión firmando el acta con los Sres. Concejales asistentes de que certifico.

Luis Caro Diego Guadaño

Pedro Laredo

Pedro Fernandez

Florentino Salgado

Excmo. Sr. Alcalde En Salina de los Baños a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y tres

S. Alcalde  
Sr. Caro  
" Guadaño  
" Laredo  
" Fernandez

En la Sala Capitular de este Ayuntamiento que asistieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que asistieron del expresado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Caro Guadaño, previa especial convocatoria y siendo ley una señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expresó que como a los Sres. Concejales asistentes al objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año



de 1922-23 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regista Sindical. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley de Encomienda por los Sr. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el <sup>importe de las</sup> cargo en trece mil cuatrocientas - <sup>seis</sup> - pesetas, y la data en trece mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veinte céntimos, acordando al propio tiempo se fuesen las mismas en toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y conformidad con lo dispuesto en el art.º 2º en el art.º 101 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada quien pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y alegue.

Seguientemente el Sr. Presidente expuso que como la los Sr. Concejales constaba el objeto de la encomienda era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al 1.º Semestre del año 1923-24 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regista Sindical. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Sr. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cinco mil novecientas setenta y ocho pesetas setenta y once céntimos y la data en tres mil novecientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos, acordando al propio tiempo se fuesen las mismas en toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y conformidad con lo dispuesto en el apartado ter-



cerro de tierra arriendos para lo cual debe darse un  
comunicado al vecindario por medio de bandos y avisos  
para a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito  
lo que de ellos se le ofrezca y aparezca.

En cumplimiento de las ordenes en la Comu-  
nicacion del Sr. Presidente levantada la sesion firmados el  
acto con los Sres. Concejales asistentes de que certifico =  
Dhu respordio = una = vale = entre breuas = veinte afos = vale =

Luis Caro Diego Guivado

Pedro Lario

Pedro Hernandez

Domingo Caro

[Signature]

[Signature]

Guillermo Salgado

Señal de X de Cristobal Jome

[Signature]

Ordinaria en el Ayuntamiento de las Bajas a veinte  
y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y  
seis. La asamblea de los señores de la Sala Capitular de  
Caro la misma los Sres. Concejales del ayunta-  
miento que al margen se expresan y bajo la  
Presidencia de D. Simón Cervera y siendo  
firmados los señores de la Sala Capitular el Sr. Presidente declaró a-  
bierta la sesion y dando lectura por vez primera  
al acta de la anterior fue aprobado.

Despues de lo que la Presidencia ordena  
que por vez primera se lea la  
Acta como se verifico a los Políticos oficia-  
les y Señores comisionados recibidos desde la  
ultima sesion para conocimiento de los Sres.  
Concejales y la Capitanía. Manifesto que  
doy enterada y acordar su cumplimiento



Yo habiendo por abnegación de que  
compare el Sr. Presidente con la Sesión  
grande el acto con los Sres. concurrentes de que  
yo el Sr. certifico =

Luis Caro Viago Guisado

Pedro Fernandez

Domingo Caro

Señal de J de Constabla  
Jover

Antonio Salgado

En Sesión de los Jueces a veinte y ocho  
de Octubre de mil novecientos veinte y tres, se  
reunieron en la Sala Capitular de la corporación los tres  
Honorables del Ayuntamiento que al margen se expresan.  
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Luis Caro Viago y siendo la hora señalada  
el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y  
dada lectura por mi el Sr. al acto de la com-  
prensión fue aprobada.

El texto segundo de su lectura a una circun-  
stancia de la Impresión provincial de San-  
ta Cruz, sobre vacunación y revacunación, y los tres  
Honorables bien enterados en manifestación y acor-  
daron que el alcalde, puesto de acuerdo con el  
miérbre Titular para al Sr. Jefe de la Bri-  
gada Sanitaria provincial la vacuna nec-  
esaria para ser esta la época más oportuna.





no para proceder a las operaciones indicadas  
 Igualmente acordaron se obligue a los proce-  
 dures de comercio, a que presenten las cédulas de los que  
 poseen con determinación de las circunstancias a  
 que hace referencia la circunscripción de la misma de Pro-  
 piedad e Hipotecas inserta en el B. O. de la fecha  
 n.º 312 de 26 del actual.

Tambien acordaron se haga saber a todos los  
 industriales la obligación en que se encuentran  
 de darse de alta en la Matrícula por el ejerci-  
 cio de cualquier profesión arte u oficio e indus-  
 trial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
 de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la se-  
 sión firmando el acta con los Sres. Concejales ausen-  
 tes de que yo el Sr. Secretario certifico =

Luis Caro

José Guisado

Pedro Lavado

Domingo Caro

Pedro Fernandez

Senal de + Amador Gomez

Senal de + de Pedro Perez

Antonio Salgado



Ordinario en el día de las Doce a cuatro de  
 Diciembre de mil novecientos veinte y tres se reu-  
 nieron en la Sala Capitular de la misma los  
 Sr. Alcalde  
 " Sr. Carrero  
 " Jurado  
 " Jurado  
 " Carrero (Domingo)  
 " Carrero  
 " Jéner

del Ayuntamiento que al recoger  
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de Sr. Sr. Carrero Jéner y siendo la hora se-  
 ñalada el Sr. Pres<sup>te</sup> D. Esteban abrió la Sesión  
 y dando lectura por vez el Sr. al acta de la  
 anterior fue aprobada.

Después se dio cuenta al Sr. Presidente de  
 cuenta de que se había recibido de la Sección  
 Administrativa un pliego remitiendo manifiesto  
 sistema de esta Escuela Nacional de niñas a  
 D<sup>ca</sup> María Soledad Calderón Cort

Después se dio cuenta por vez el Sr. de la lec-  
 tura de la Circular de la Junta Central de  
 Asturias, remitida en el D. O. en el 216, sobre  
 subvenciones, y declaraciones de los comercios  
 y vendidas que deben presentarse ante el Ayun-  
 tamiento, así como que este debe dar cuenta  
 quincenal a la Junta provincial de las tran-  
 sacciones comerciales efectuadas y por una sola  
 vez del comercio mensual y anual de artien-  
 tos alimenticios, quedando la Corporación entera-  
 da y a su cumplimiento.

También se dio cuenta del plano que  
 se concede a los contribuyentes para que se  
 den de alta en sus respectivas industrias  
 artes y oficios, y enterada la Corporación a-  
 cordó que por la Presidencia se procede a  
 dar las órdenes oportunas para el cumplimiento  
 de lo dispuesto.

Después habiendo otras asuntos de que ocu-  
 parse el Sr. Presidente levantó la Sesión





firmando el acta con los Sres Concomitantes de que yo el Sr. certifico =

Luis Caro Diego Guirado

Pedro Fernandez Pedro Lavado

Señal de + de Cristóbal Jimer

Señal de + de Pedro Peron

Fluenteiro Salgado

Ordinando en obediencia de los Decretos a once de Noviembre de mil novecientos veinte y tres de que se remision en la Sala Capitular por los Señores Concejales del Ayuntamiento que al ruego de los señores de expresion, bajo la presidencia del Sr. alcaide D. Luis Caro Jimer y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y para lectura por mi el Sr. el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por mi el Sr. de orden del Sr. Presidente a la Circular de la Inspección de Sanidad referente a que los pueblos que carecen de Veterinario, los alcaldes dispongan se tengan las vacunas en la localidad más próxima donde haya Matadero o Veterinario o que contraten con un facultativo de dicha clase para que se transfere en fechas determinadas que se hubieran convenido a los vecinos, la Cooperación lesen enterada y presente el



presente convenientemente, acordaron, que encontrándose  
se este posible en el caso presente, se contactó con  
el Inspector Municipal de esta S. Antonio Sierra  
Llamé digo S. Juan José Sierra, para que en  
fechas determinadas se le diese un plazo de tiempo para  
los recursos de traslado a esta para practicar  
el reconocimiento de las cubiertas de ganado de  
Uva.

Este segundo el Presente expresa las ven-  
tajas del telegrafo y como dicha comisión ha sido  
hecha a otros pueblos, lo expresa al Ayuntamiento  
conveniente para que acuerde lo procedente.

Enterada la Comisión y Sientos el  
presente se acuerda convenientemente

1º que el alcalde en nombre de la Comisio-  
naria solicitó de la Dirección General de Correos  
y Telégrafos la instalación de una estación  
Telegráfica municipal a entender con la de  
Almendralejo, acordándose a esta instan-  
cia certificación de este acuerdo.

2º que el Ayuntamiento se compromete a  
facilitar los locales necesarios para la línea  
presente a boca de Uva

3º designar en día como como local don-  
de hay de instalarse el aparato, la casa  
nº 27 de la calle Parafra de esta villa, don-  
de se encuentra situado el Correo y que ven-  
ga las construcciones necesarias para ello.

4º que este Ayuntamiento queda obligado  
a cubrir las preparaciones en todo el punto  
de las que se han de hacer por el personal de  
Obras p<sup>as</sup> digo de la Dirección local y que  
deban en su nombre en favor del Municipio  
los ingresos que produzca el servicio y





5.º que por la Dirección General de Correos y Telegrafos en su caso, se den las ordenes o providencias para el envío del resto del material y constitución de la línea de que se trata.

También acuerdan que la línea de celebrarse con sesiones ordinarias el Ayuntamiento, los domingos sea la de las doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando el acta con los tres convenimientos de que certifico =

Luis Caro,      Vicese Guinada

Pedro Fernandez Pedro Laceda

Señal de + de Cristobal Jomier

Señal de + de Pedro Peru

Alexandria Salgado

En la Sala de las Sesiones a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y tres; el Sr. Caro se remitió en la Sala Capitular los tres señores Concejales de este Ayuntamiento que al reunir se firmó con el Sr. Presidente bajo la presidencia del Sr. Carato Abogado D. Luis Caro Caimero, al objeto de celebrar Sesión pública y siendo la hora de celebrarse, el Sr. Presidente abrió la Sesión



y dada lectura por vez 1.<sup>a</sup> del Srío al nota de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente yo el Srío di lectura a los  
Decretoes oficiales y disposiciones recibidas durante  
le la hitting semana y enterada la Corpora-  
cion acordó que por la alcabala se publi-  
que un bando haciendo saber que los dueños de  
fincas de otros, deben una vez que poseen di-  
chos arboles, retirar de las fincas el ramín y  
hoja gruesa y guardarlos en locales convenientes ha-  
ya especificación de que los incumplidos serán  
castigados con multas entre 100 y 200 ptas.

En mismo acuerdo en vista de la  
circunferencia sobre el retiro obrero obligatorio que  
por la alcabala se forme la relación de los  
elementos fraternales y una vez hecha se debe  
al Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de  
lo mandado.

Yo habiendo oído el asunto de que trata el  
Sr. Presidente levantó la Sesión firmándose el  
nota con los Sres. Concejales concurrentes de que  
yo el Srío certifico =

Luis Carr

Pedro Fernandez

Pedro Gardo

Vigo Guisado

Señal de + de Cristóbal Gomez

Señal de + de Pedro Perez

Antonio Salgado





En Sesión de las Ponce a veinte y cinco  
 de Noviembre de mil novecientos veinte y tres. se  
 reunieron en la Sala Capitular los señores del ay-  
 untamiento que al margen se expresan al ob-  
 so cargo (jefe de celebras sesión pública, bajo la Presidencia  
 " Juvenio del Sr. Alcalde Sr. Luis Caro Cimero, y siendo  
 " preside la hora señalada, el Sr. Presidente declaró a-  
 " las diez y siete la sesión y habida lectura por vez del Sr.  
 " Jomec actas del acta de la anterior fue aprobada.  
 " Pasa

Seguientemente de orden de la Presiden-  
 cia, y lo el Secretario di lectura a las Actas  
 oficiales y demás comunicaciones recibidas des-  
 de la última Sesión para conocimiento de  
 la Corporación y bien enterada acordó que  
 se haga pública para conocimiento de las au-  
 toridades o que se han de la P. O. de la  
 presidencia del Director, fecha 14 del actual  
 que aparece en el D. O. n.º 232, sobre decla-  
 raciones de alta de toda clase de riquesa en  
 las del 30 del corriente.

Asi mismo acuerdan se cumpla el ser-  
 vir que pide en el mismo D. O. n.º 232 el  
 Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Tambien acuerdan que se proceda al  
 pago de todas las atenciones del Sr. Provisor.  
 Lo de faltar en su parte correspondiente  
 al 2.º trimestre del año actual.

Seguientemente por el Sr. Presidente, que  
 es de mucha necesidad y conveniencia para  
 los intereses del pueblo la instalación del  
 edificio y como tal, conseru de la hecho  
 a otras finables lo informe al Ayuntamiento  
 to para que acuerde lo procedente.

Centrada la Corporación y dentro el



fuerte y oportunamente acordaron por unanimidad  
que el Alcalde en nombre de la Corpora-  
cion solicitó de la Direccion General de Correos  
y Telégrafos un abono al Teléfono Urbano de  
Almendralejo, ofreciendo dicha Corporacion las  
prestaciones siguientes a saber: de mayo, a lo  
cual se compromete, así como a pagar la em-  
plea mensual correspondiente, satisfaciendo en cam-  
bio de las ventajas que ofrece el Teléfono urba-  
no.

que este acuerdo reforma el tomado en  
mayo del corriente, por venir en el de hoy más  
economica y convenientemente del anterior procedien-  
to que en aquel tiempo.

Y por haberse obrado en virtud de que tra-  
ta el Sr. Presidente levantó la sesión firmada  
de el acta con los Sres. concurrentes de que yo  
el Sr. Secretario =

Luis Carrero Viego Guisado

Pedro Hernandez Domingo Caro

Señal de + de Cristobal Jomey

Señal de + de Pedro Peru

Señal de + de



to leave

" signed

" signed

" signed

" signed

En Sesión de los Días a los de Diciembre de mil novecientos veinte y tres, se reunió en la Sala Capitular los D<sup>os</sup> Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Caro Cisneros, al efecto de celebrar sesión pública y siendo la hora señalada el Sr. Presidente desahogó acerca la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente yo el Sr. de lectura al los D<sup>os</sup> C. y disposiciones recibidas durante la última semana, para conocimiento de la Corporación y una vez hecho este manifestó quedaba enterada y acordó en conformidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando el acta con los D<sup>os</sup> Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Luis Caro Vices Guevara

Pedro Versnauder

Señal de J. de Cristóbal Formey

Pedro Lavado

Florentino Salgado



Orbitaria con solemnidad de los Bares a nombre de  
D. Carr  
D. Laredo  
D. Fernando  
D. Formu  
D. Pasa  
Diferente de mil novecientos veinte y tres, se  
remisieron en la Sala Capitular los D. Laredo con  
copia del ayuntamiento que al margen de un  
procedimiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D.  
Juan Carr Laredo, al objeto de exhibir copia  
pública ordinaria y otorgar la honra de nota  
de el Sr. Presidente de corte alista la de  
D. Carr y dada lectura por un el Sr. al au.  
de la anterior fue aprobada

Seguientemente yo el Sr. de lectura  
a los D. Laredo y D. Carr en consecuencia  
de recibidos desde la última de nota y  
los D. Laredo de la Corporación que en este  
orden de lo dispuesto por el Sr. Goberna-  
dor Civil sobre desamortización que se han presen-  
tado los procedimientos de trigo y harina, de las  
razones que ya han sido remitidas a la de  
prevención, procediendo por los D. Laredo con copia  
que en embargo de nuestra a recordar por  
medio de ciertos a dichos procedimientos a fin  
de que alguna que en haya desamortizado lo ha  
ya, para exhibir las razones que en los  
casos de nota impuestas.

Los mismos despidos de enterados or-  
dinaron de contentos a los enervados, de-  
bre construirse de ciertos para enervados en  
yo enervados aparece en el D. O. de la  
provincia n.º 1239 de entre del actual  
y que se de a enervados dicha enervados de  
la Inspección de 1.ª Enervados de la prov.ª

Seguientemente enervados una vez enterados  
que se haya saber por todos los medios a  
los contribuyentes, que el Gobierno de V. M.



(y d.g.) se ha servido disponer en lieu de los mismos que el plazo de presentación de declaraciones de renta de toda índole ha sido prorrogado hasta el 31 del mes actual.

En mismo acuerdo que por el Sr. Alcalde se le envía a los Sres. Diputados Nacionales de las dos circunscripciones de la Diputación de 1.ª y 2.ª Sección que aparecen insertas en el B.O. de la prov.ª de Badajoz correspondiente al 5 del corriente.

Con el mismo acuerdo que por los Sres. que componen la Comisión de presupuestos se procura a la consecución del proyecto de Presupuesto Provincial ordinario de esta villa para el próximo año 1924-25, cuyo proyecto han de presentar al Ayuntamiento de los señores Regales.

El Ayuntamiento acordó con cumplimiento la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre eficiencia y representación de otras corporaciones y administraciones de propiedad de entes locales sin consentimiento de sus entes o legítimos representantes.

Después habiendo otros asuntos de que compare el Sr. Presidente de la Junta formada de el acto con los Sres. concejales asistentes de que yo el Sr. certifico =

Luis Caro Pedro Lavado

Pedro Hernandez Señal de + de Central formee

Señal de + Pedro Perez Diego Guirado

Alcaldes



Ordinaria  
Sr. Caus  
" firmada  
" firmado  
" forma  
" Pasa

En Sesión de los Doctores a Diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y tres se reanuda en la Sala Capitular los Doctores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Carrero al efecto de celebrar sesión pública ordinaria y dadas lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a las Botas Principales oficiales y disposiciones recibidas desde la última Sesión y enterada la Corporación procedieron a su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por esta Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, formado por la Comisión de que será nombrada al efecto, para el ejercicio de 1924 a 1925 y encontrándose conforme y ajustado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la Hacienda, acordó que se deje al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridos por diligencia que lo acredite y re-claraciones que se presenten se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la desgracia que aflige al dignísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por fallecimiento de una hija y por la Corporación se acordó, que conde en acta el sentimiento de la Comisión y que por el Sr. Alcalde, se expresase en nombre de todos dicho sentimiento y se envíe a dicho Excmo Sr. el más sentido pésame.





por medio de firma.

En no habiendo otras asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la Sesión firmándose el acta con los Sres. Concejales ausentes de modo lo cual yo el Sr. certifico =

Luis Caro

Pedro Fernandez

José Guirado

Señal de + de Constañal firma

Pedro Lavado

Señal de + de Pedro Perea

flor de unof alago

Ordinaria

En el día de hoy Domingo a veintidós y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y tres se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales del Ayuntamiento lo que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Luis Caro Cesnoro al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pública lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada.

Hecho según por orden del Sr. Presidente yo el Sr. Secretario he leído el acta y comunicado el mismo durante la citada Sesión para conocimiento de la Corporación, lo cual enterado acordó lo siguiente



Fue por la presidencia de honor las reuniones  
oportunas a fin de que se de fomento con  
gracias de recompensa dare y de imponer  
a los infractores las sanciones establecidas.

Fue por la presidencia de honor a dictar  
las disposiciones necesarias para que el presente  
ga el primer estado o servidumbre por la for-  
ta provincial de abastos.

Seguidamente se dio lectura a un oficio  
del Excmo Sr. Gobernador Civil en que da las  
gracias a esta Corporación por el presente si-  
guiente a dicho Excmo Sr. por este tenor:

Y en haciendo otras merced de que compare-  
se el Sr. Presidente levantó la sesión firmada  
de el acta con los Sres. correales asistentes de  
que yo el Secretario certifico =

Luis Caro Viejo Quijada

Pedro Fernandez


Senal de J de Cristóbal Gomez

Pedro Lavado  
fluentino fallago

Ordinaria  
Supletoria del  
30 Diciembre  
ultimo

En Sesión de las Doce a fin  
de Enero de mil novecientos veinti  
de y cuatro se reunieron en la Sala  
Capitular los Sres. Correales de este A.




 y acordándose que al margen se enfrasen bajo  
 la favor la providencia del Sr. Abogado D. Luis Carrero  
 « firmada al objeto de edictos de obra pública ordinaria de ple-  
 « tas de la correspondiente al día treinta del presen-  
 « te pasado Diciembre que no pudo celebrarse por fulta  
 « de asistencia de Sr. Comisario, y siendo la  
 « hora ordinaria de Sr. Presidente durante la sesión  
 « y dada lectura por mi el Sr. al acta de la  
 « anterior fue aprobada.

Seguidamente se el Sr. di lectura a las  
 Ordenes oficiales y demás disposiciones, recibidas  
 durante la última semana y enteradas por  
 Sr. de la Corporación acordando de cumpli-  
 miento.

Afecto segundo acordaron, que en la sesión  
 del próximo Domingo, se proceda al abita-  
 miento de mesas para el Plenario del  
 año actual, a cuyo fin por la Alcaldía  
 presentará de notoria las oportunas Comedias  
 invitando a que se presenten para ser abita-  
 das aquellas que tengan la edad, haciendo  
 deber la obligación de presentarse en que se en-  
 mention.

También acuerdan aprobar el gasto  
 de veinte pesetas que significa la demer-  
 ción de un trimestre, que es Enero febrero  
 y marzo de 1933. De a la Junta de Ma-  
 drid, gasto que se satisfará, con cargo al  
 Capítulo y artículo correspondiente del Pre-  
 supuesto vigente.

Del mismo acuerdo se abre un  
 cargo a Diferencias del mismo Pre-  
 supuesto, la suma de veinte pesetas por  
 parte de una entidad que presenta el



fronter Dignel Rey por frinter deffla  
caj para vdeantall de automoviles  
Y me hebreando deff conatos de que  
tratar el Sr. Presidente hebreando la de-  
sion firmando el acty con los ofres con-  
rentes de que yo el Sr. certifico

Luis Caro Negro Guisado

Pedro Laredo Senal de f de Critibal firma

Pedro Hernandez

Francisco Gallego

Ordinancia } En Solana de las Torres a diez  
de Enero de mil novecientos veinte y uno  
Sr. Caro } se remiaron en la Sala Capitular los  
" firmado } los Sr. Concejales del Ayuntamiento que  
" firmada } al margen se expresan al objeto de celebra-  
" Laredo } rion publica ordinaria y siendo la hora  
" firma } donada al Sr. Presidente alcalde Don  
" Peru } Sr. Caro firmo declaró abierta la Ses-  
sion y dada lectura al acty de la anterior  
quise aprobada.

Dada lectura a las Deliberaciones Ofi-  
ciales y demás disposiciones oficiales recibidas  
durante la misma Sesion y en  
terada la suspension a unanimes de  
cumplimiento.

Seguientemente acordaron que en es-



Se ha tenido lugar el abstracción de  
 unos de los capitales Pocompland, conminándose  
 en acta por separado el resultado del mismo  
 para remitir al Excmo. Sr. Presidente general.

Y no habiendo otros asuntos de que ocu-  
 parse el Sr. Presidente levanta la Sesión por  
 momento el acta con los Sr. señores concur-  
 rientes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Luis Carrero Diego Guirado

Pedro Fernandez

Pedro Lavado

Señal de J. de Cristobal Gomez

Señal de J. de Pedro Perez

Antonio Salgado

Próximo En el Ayuntamiento de los Barrios a tres de Enero  
 de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los Sr. señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrero Carrero al efecto de celebrar Sesión pública ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente se leyó a cierta la Sesión y dada lectura al acta de la anterior que aprobada.

Seguidamente por Disposición del Sr. Presidente yo el Sr. Secretario da la disposición contenida en Boletines Oficiales y



factas recibidas en la última semana, y en  
virtud de la expresada orden de cumplimiento  
de

Tambien se dio lectura a una comu-  
nicacion del Sr. Delegado Gubernativo del Par-  
tido en que se le da su cooperacion para la  
buena administracion municipal y ordena  
se fijen al publico unos bandos e avisos que  
remite, y que quedan fijados, acordandose en  
virtud de la alcahuia a dicho efecto.

Despues de haberse oido el expediente de que  
se trata, el Sr. Presidente levantó la se-  
sion firmando el acta con los convenimientos  
de que yo el Sr. certifico =

Luz Caro Pedro Hernandez

Pedro Lavado

Señal de Pedro Perez

Señal de Cristobal Gomez

Señal de Florentino Salgado

Ordinaria } En el tomo de los Bases a virtud de  
Censo de mil novecientos veinte y cuatro, se  
firmado } remite en la Sala Capitular los señores  
firmado } señores de este Ayuntamiento que al margen  
firmado } se expresan bajo la presidencia del Sr.  
firmado } alcalde D. Juan Caro Giron, al objeto  
de volver servir publico ordinario y sim-





de la hora señalada el Sr. Presidente (Luan-  
do) declaró abierta la Sesión y dada lectura fue  
en el Acto al acta de la anterior que fué aproba-  
da.

Seguidamente fue en el Acto de orden del  
Sr. Presidente de lectura a las Decretos oficia-  
les, factas y comunicaciones recibidas sobre la  
última Sesión, para conocimiento de los  
señores de la Excmo. y señores señores  
en cumplimiento y respecto al Reparto  
general que se procede por la Junta Pro-  
vincial a la distribución de los Vocales ma-  
yores de las Comisiones de evaluación y forma-  
ción de los ordenanzas.

Seguidamente, la Excmo. despus  
de expresar solemnemente las Virtudes de Con-  
tabilidad que se hallan sobre la mesa y  
las exhortaciones y blasones, acordaron apro-  
bar el estado de recaudación e inversión de  
fondos en el tercer trimestre del año actual  
y que en cumplimiento de lo ordenado, se  
diera dicho estado, al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para su inserción en  
el Boletín Oficial, acordando los ingresos en  
dicho estado a finas y contribuciones y los ge-  
nerales a finas y contribuciones.

Así mismo acuerdan que se cum-  
pla lo mandado sobre reconocimiento ma-  
nuscrito y microscópico de carnes de  
cerdo, y que se vigile estrechamente res-  
pecto a tal punto y se impongan las  
correcciones oportunas a los infractores.

Y no habiendo más asuntos de  
que ocupar, el Sr. Presidente levantó



la sesión firmando el acta con las señas  
concejales convenientes de que yo el Sr. Con-  
tador =

Luis Caro Diego Guisado

Pedro Fernandez Pedro Gavado

Señal de + de Cristobal Gomez

Alentinos fallago

Ordinaria En solemnidad de las Barras a veinte y  
siete de Enero de mil novecientos veinte y  
siete, se reunió en la Sala Capitular los  
Sr. Caro  
" fernando  
" Lucio  
" Jiron  
" Peru  
señores Concejales de este Ayuntamiento que al man-  
dar se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Luis Caro Guisado, al efecto de  
celebrar sesión pública ordinaria y dió una  
sua convocatoria al Sr. Presidente declaró  
abierto la sesión y dada lectura por mí  
el Sr. Conde de la de la anterior fue apro-  
bada.

Seguientemente a orden del Sr. Presiden-  
te, yo el Sr. Conde de la de la anterior  
deletines oficiales y comunicaciones recibidas  
durante la sesión de mañana, para con-  
vencimiento de la Corporación y ma-





en su anterioridad esta asunto de cumplimiento  
 igualmente acordaron tenga lugar  
 en el día de hoy, como está mandado la re-  
 cepción del testimonio de sucesos del natural  
 Resemblando, consignándose su resultado en ac-  
 ta que se envía al Excmo. Sr. General del Com.  
 p.º.

Y no habiendo otros asuntos de que ocupar-  
 se al Sr. Presidente levanta la sesión firmán-  
 do el acta con los Sres. Concejales concuerdan-  
 do de que yo el Sr.º secretario

Luis Caro

Pedro Fernandez

Pedro Lavado

Secret. de + de Cristobal Jimenez

Secret. de + de Pedro Perez

Montemayor

Ordinaria En Solana de los Baños a tres de febrero de mil  
 novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capi-  
 tular de esta villa los tres Concejales de esta Ayun-  
 tamiento que al margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Luis Caro Piñero al obje-  
 to de celebrar sesión pública ordinaria y siendo  
 la hora señalada el Sr. presidente declaró a-  
 buerta la sesión y dada lectura por mí el secre-  
 tario al dicto de lo anterior fue aprobada



25  
Dada lectura por mi el secretario a los Boletines Oficiales, Gacetas y comunicaciones recibidas durante la ultima semana, la corporacion me referti quedar enterada y acordar su cumplimiento.

En mismo acuerdo se que el proximo 20. de mayo diez del actual, tenga lugar la rectificacion definitiva y cierre del abastamiento de mosos del actual reemplazo.

En vista del perjuicio que se causa a las niñas de este pueblo, en su educacion su instruccion, por el hecho de hallarse cerrada esta escuela desde primer de octubre del año anterior, acuerdan los tres de la Corporacion poner el caso en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan.

Al no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion firmando el acta con los concejales asistentes de yo el secretario certifico.

Luis Carrero      Diego Guisado

Pedro Lavado      Simón de J. de Quintal Jimeno

Florentino Salgado

Continuando En Solana de los Pinos a diez de febrero de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales





Sr. Baro  
 Sr. Fernandez  
 Sr. Lavado  
 Sr. Casado (Domingo)  
 Sr. Gomez  
 Sr. Puer

Después de haberse reunido el margen se expresó  
 bajo la presidencia del Sr. Abate D. Juan Caro  
 Cisneros al efecto de celebrar sesión pública ordinaria  
 y siendo la hora señalada el Sr. Presi-  
 dente declaró abierta la sesión y con la lectura  
 por mi el Sr. al acta de la anterior fue  
 aprobada.

Seguidamente se dio lectura a las  
 cuentas, Dictámenes especiales y varias comunicaciones re-  
 cibidas en la última sesion y celebrada la Com-  
 prension acordó su cumplimiento.

A los señores Sr. Abate presidente se  
 firmo que una Junta de señores <sup>en homenaje</sup> regencia en honor  
 de la Exma. Sra. Duquesa de la Victoria por el  
 hecho que dicha dama ha hecho a la Patria,  
 y que se ha recibido una invitacion para ad-  
 herirse a dicho homenaje, y contribuir al mis-  
 mo en la medida que permita la situacion  
 economica de este Municipio.

Posteriormente la Excmo. y Excmo. Dipu-  
 tacion acordaron por unanimidad,  
 adherirse a dicho pacto y contribuir  
 al mismo con la suma de cinco y cinco pesetas  
 un cargo a representacion de este acuerdo se remi-  
 tiera al Sr. Delegado Subteraneo para los  
 fines que procedan.

Luego se dio cuenta por el Sr. Pre-  
 sidente de que el Domingo proximo ten-  
 dra lugar el Doteo de unos del actual  
 Recopilare, procediendose a citar en forma  
 los sucesos y publicar la celebracion de di-  
 cho acto por medio de avisos.

Luego habiendo otros asuntos de que  
 ocuparse el Sr. Presidente levanto la



Segun firmante el acta en los D<sup>os</sup> Concejales  
enumerados de que certifico =

Luis Caro

Pedro Fernandez

Pedro Lavado

Domingo Caro

Señal de + de Cristobal Jimenez

Señal de + Pedro Perez

Señal de +

En el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz a vea de  
febrero de mil novecientos veinte y cuatro se  
reunieron en la Sala Capitular por una especial  
convocatoria los D<sup>os</sup> Concejales de esta ayuntamiento  
concurriendo al margen de comparecencia, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Caro Jimenez  
y siendo la hora señalada, por el Sr. Pre-  
sidente se abrió la sesión y dada lectura al ac-  
ta de la anterior fue aprobada.

- Este Presidente
- Luis Caro
- Concejales
- Diego Jimenez
- Pedro Fernandez
- Pedro Lavado
- Domingo Caro

Seguientemente por el Sr. Presidente de una  
resolución que el objeto de esta como constaba en  
la convocatoria, era acordar el modo o medios  
para cubrir el déficit del Presupuesto Municipal  
de esta villa en el ejercicio económico de  
1924-25.

Enterada la Corporación y discutido  
el punto infrascripto, acordaron por unanimi-  
dad, implantar el Repartimiento general de su-  
tilidades a que se refiere el R. D. de 11





de Septiembre de 1918, en dos sus partes, personal y real, para cubrir dicho deficit de los presupuestos en esta villa, esta Diputación y Ayuntamiento de Comarcal, y que sin perjuicio de adoptar en el Repartimiento de intenten las arbitrajes del art. 6.º de la Ley de 12 de junio de 1911

Y me he acordado de los asuntos, en la convocatoria del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz con los Sr. Concejales comarcales de que yo el Sr. certifyco =

Luis Caroz                      Diego Guirado

Pedro Fernandez              Pedro Lavado

Antonio Salgado

Ordinaria en el Ayuntamiento de las Pomas a San y  
 sito de febrero de 1918, en virtud de los acuerdos verificados y  
 la care en virtud, de verificados en la Sala Capitular las  
 "formación" Sr. Concejales que al margen se expresan  
 "formado" caso la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis  
 "Lavado" caso Caroz al objeto de celebrar sesión pública  
 Ordinaria y siendo la hora indicada el  
 Sr. Presidente abrió la sesión y dada lectura  
 al acta de la anterior fue aprobada.

Seguientemente yo el Secretario de orden  
 del Sr. Presidente di lectura a las Gacetas  
 y B.O. recibidas, durante la misma  
 semana, para conocimiento de los Sr. Concejales  
 y estas con sus enteradas concur-



don su cumplimiento.

En el hallazgo de los asuntos de que se trata  
se el Sr. Presidente levantó la sesión firman-  
do el acta con los Sres. Concejales concurrentes de  
que yo el Sr. Secretario certifico =

Luis Lopez

Pedro Fernandez

Vicente Guisado

Pedro Lavado

Antonio Lopez

Continúa En Solana de las Pomas a veinte y  
cinco de febrero de mil novecientos veinte y uno  
se reunió en la Sala Capitular los Sres.  
Concejales cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis  
Lopez Jimeno al objeto de celebrar sesión pú-  
blica ordinaria y siendo la hora señalada el  
Sr. Presidente declaró abierta la sesión y da-  
do lectura por mi el Secretario al acta de  
la anterior fue aprobada.

Seguientemente yo el Sr. Secretario  
a los P.O. y Juntas recibidas durante la últi-  
ma sesión y comunicaciones recibidas en  
igual período para conocimiento de la loca-  
lización que una vez enterada acordó su  
cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se  
supone la necesidad de nombrar una



persona apta para desempeñar las funciones de Alcalde en el acto de la clasificación y restauración de los solares que ha de tener lugar el próximo Domingo y de entele suficientemente el punto acuerdan por unanimidad nombrar al vecino de esta D. Fernán de Herrera Parra en quien reconocen aptitud para ello y que se comunique oportunamente su nombramiento al dicho Sr.

También acuerdan después de discutido suficientemente el punto que el tipo nuevo de jornal de un braccio en esta localidad es el de 25<sup>o</sup> pesetas, a los efectos de probar la fuerza en los expedientes de expropiación y que en este asunto se libe certificación oportunamente y se remita a la Comisión Permanente de Resoluciones y Reglamentos.

También acuerdan en cargo nada para atender ciertos compromisos sobre ciertos personales, matriculados en el censo de hijos en el próximo año 1924-25.

Los señores acuerdan aprobar, y que se pague con cargo al cap. y artículo correspondiente la cuenta de los fondos recibidos en concepto de las casy Mayordomía de la fuente de esta villa.

Tras haberse oído asimismo de que compare el Sr. Presidente delante la D. Fernán de Herrera Parra con los señores conyales convenientes y certifique.

Luis Carrero

Diego Guisasa

Pedro Lavado Domingo Caro

Fernán de Herrera Parra

Secretario de la Comisión Permanente



Continúa en solemnidad de los Divinos a dos de Mayo  
 de mil novecientos veinte y cuatro de reu-  
 nido en la Sala Capitular los Sr. Concejales  
 " finado que al margen de este acta bajo la presiden-  
 " Levato cia del Sr. D. Luis Caro Linares, al  
 " finca objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la  
 " Caro (Domingo hora señalada el Sr. Presidente declaró abier-  
 ta la sesión y dada lectura por mi el Sr.  
 al acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dispu-  
 so que yo el Sr. escriba leída como de veri-  
 ficó a las señas de D. D. y D. D. y de-  
 finado y demás comunicaciones recibidas de  
 de la última sesión para conocimiento  
 de la Corporación que una vez enterada con-  
 da su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión  
 firmando el acta con los Sr. Concejales mis-  
 mos de que yo el Secretario certifico =

Luis Caro      Diego Guisado

Pedro Laredo      Domingo Caro

Señal de firmas de la Sala Capitular

Alentinosalugo.





En solemnidad de las Bases a nombre de Juan  
 de un momento y contra, se reunieron en  
 la sala capitular los señores concejales que al margen  
 se han de informar bajo la presidencia del Sr. Abal de Alca  
 « Lavado Luis Carró letrado al efecto de celebrar sesión publi-  
 « forma ca ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Pre-  
 « sidente declaró abierta la sesión y dada lectura  
 por vez el Secretario al acta de la anterior que  
 aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente leyó  
 lo que yo el Secretario, dada lectura como se  
 verificó a las facultades de Madrid y Distinguió ofi-  
 ciales y demás comunicaciones oficiales recibidas du-  
 rante la última semana para conocimiento  
 de la Corporación que una vez enterada acuer-  
 da en cumplimiento.

Después de haberse tratado asuntos de que o-  
 cuparon al Sr. Presidente levantó la sesión  
 firmando el acta con los señores concejales a-  
 sistentes de que yo el Secretario certifico.

Luis Carró                      Pedro Ferrnandez

Pedro Lavado                      Secret. de + de Cristóbal Ferrnandez

Antonio Ferrnandez



Ordinaria }  
Sr. Caro  
" Fernandez  
" Lavado  
" Gomez

En Sala de las Cortes a diez y seis de  
Mayo de mil novecientos veinte y tres, de sesion  
celebrada en la Sala Capitular de las Cortes  
de Badajoz que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Abate D. Luis Caro Ciriano  
al objeto de celebrar sesion publica ordinaria y  
dando la bona señalada al Sr. Presidente declaro  
abierto la sesion y toda lectura fue con el Sec-  
retario al cual se le contesto queda aprobada  
Seguidamente y de orden del Sr. Pre-  
sidente yo el Secretario di lectura de las  
Gacetas de Madrid, Boletines oficiales de la  
provincia y comunicaciones recibidas durante la  
ultima semana para conocimiento de las  
Ayerd Concejales y como ver enteradas acor-  
dan su cumplimiento.

Y no habiendo otras asuntos se que-  
saron el Sr. Presidente levanto la Sesion  
firmando el acta con las Ayerd con-  
cejales asistentes de que yo el Secretario certifi-  
co.

Luis Caro

Pedro Fernandez

Pedro Lavado

Señal de + de Cristobal Gomez

Fernando Gallego



En la villa de las Palmas a veinte y tres de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Luis Caro primero al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y toda lectura por mi. el Sr. al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde Presidente yo el Sr. di lectura a las Suplicas oficiales, Juicias y Reletras oficiales recibidas durante la ultima semana para conocimiento de los D<sup>os</sup> Concejales y una vez enterados acordaron su cumplimiento.

Tras haberse otras asuntos de que tratare el Sr. Presidente levante la sesión firmando el acta con los D<sup>os</sup> concurrentes segun yo el Secretario certifico

Luis Caro

Pedro Fernandez

Pedro Lavado Vocal de + de Cristobal Fornex

Vocal de + de Pedro Perez

Alcalden de + de +



Ordinaria } En Solana de los Pueros a treinta de  
Marzo de mil novecientos veinte y tres, se  
reunieron en este Ayuntamiento, la Sala Comunal  
de esta villa y los tres Concejales que al mar-  
gen de expresarse bajo la presidencia del Sr.  
Abogado D. Luis Caro bisnieto al objeto de  
celebrar sesión pública ordinaria y siendo la  
hora señalada, el Sr. Presidente seforó abien-  
to la sesión y toda lectura al cargo de la con-  
tencia fue aprobada.

Seguientemente go el Sr. de lectura a las  
disposiciones oficiales de la Junta y Placer Oficial  
y comisiones recibidas por parte de D. Ma-  
rina y la Corporación una vez enterada a-  
cuerdo de cumplimiento.

Acto segundo acordamos que sea Comisio-  
nada para marchar ante la Comisión In-  
tegral de Reclutamiento acompañando a los señores  
de padres de los conscriptos que hayamos de recomen-  
dar D. Florentino Salgado, Secretario de este  
Ayuntamiento al que se abonará con cargo al  
Presupuesto y art. correspondiente en cantidad para  
para gastos.

Y me habiendo dado cuenta de que tra-  
ta el Sr. Presidente de ante la sesión fir-  
mando con los tres Concejales asistentes de que  
certifico =

Luis Caro

Pedro Fernandez

Pedro Guisado

Domingo Caro

Pedro Lavado

Florentino Salgado





En Sesión de hoy a primera de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, se remisionó previa convocatoria al efecto a los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la Corporación del este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carré Cuervo, el cual declaró abierta la Sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Consecuente y de orden del Sr. Presidente y de oficio de lectura a una comisión orden del Sr. Delegado gubernativo de este Partido, de fecha 21 del día pasado y en que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la prov. se ordena que desde el día de hoy cesen los Concejales de los Ayuntamientos como precedidos en los (antec) tales casos que en dicha orden se detallan y bien examinadas dichas cosas que entre los Concejales que componen esta Corporación, hay dos comprendidos en el 2.º caso e sea que no saben leer y escribir y son los Señores D. Cristóbal Jimena Romero y D. Pedro Perea Laredo, las cuales bien enterados de que cesaban en su cargo, se suscribieron de sus compromisos y abanderaron el dote.

Oficio siguiente, yo el Sr. de orden del Sr. Presidente he enterado con telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil en que ordena se constituyan en el día de hoy la Comisión permanentemente, del Ayuntamiento formada por el Alcalde y Concejales de acaute, y que en esta se queden sin ellas las fincas de vacantes orgánicas, cuya posesión sean sustituidas por el Ayuntamiento de oficio, y que a partir de hoy cesen las posesiones de fincas, y que se se enenta telegrama procedimiento de redacción se como queda constituido.



de este Ayuntamiento despues de cumplimentado telegrama pendiente relativo a incompatibilidad de la  
cual.

Por intersección se procedió a constituir la  
Comisión permanente de este Ayuntamiento y re-  
sultando que hay un terrero de Alcaide que a  
D. Diego fernando Contreras que ya viene acordado  
y que tal y tal vez beneficiario acordare segun en  
la fuente, queda que elegir otro terrero, y en cum-  
plimiento de lo prescrito en el art. 96 del  
vigente Estatuto Municipal en su relación con el  
120 del mismo cuerpo legal, se procedió en sesión  
pública por papelotas a la eleccion de un terrero  
Alcaide, resultando haber obtenido la totalidad  
de votos D. Pedro Lavado Ramirez, que prosa  
provisionalmente de su cargo, quedando constituida la  
Comisión permanente en la siguiente forma

Alcaide D. Luis Caro Cisneros  
1.º Alcaide = Diego fernando Contreras  
2.º Alcaide = Pedro Lavado Ramirez, siendo susti-  
tutos de los dos ultimos D. Pedro fernando Brann-  
ro y D. Domingo Caro Delgado, quedando constituido  
en este acto y hasta tanto la Superioridad ordene  
lo procedente, este Ayuntamiento en la siguiente  
forma.

Alcaide = D. Luis Caro Cisneros

1.º Alcaide = D. Diego fernando Contreras

2.º Alcaide = D. Pedro Lavado Ramirez

Regidor = " Pedro fernando Brannro

Regidor = " Domingo Caro Delgado

que en cumplimiento de lo ordenado se comuni-  
que al Excmo. Sr. Gobernador Civil telegraficamente  
la forma en que queda constituido este Ayuntamiento  
despues de cumplimentado el telegrama sobre in-



compatibilidad de Concepales

En cumplimiento de lo prescrito en el art.º 98 del vigente Estatuto Municipal, el Sr. Alcalde Preside de determinar que se haya un funcionario en el Concejal Don Diego Jimeno Contreras, para Policía Urbana y rural y en D. Pedro Lavado Ramirez para Presupuestos, arbitrios y Cuartas, los dos en todo el término y como Excmos. de alcalde, y en en D. Pedro Fernandez Moreno las atribuciones correspondientes según el art.º 101 de la citada Ley sobre las Bases de Cortes y Pitarvas pertenecientes a este Municipio.

Segundamente y en obsequio a lo prescrito en el art.º 132 del Estatuto y regla 3.ª de la R.O. de 28 del mes de marzo de 29 del mismo, acordaron fijar en tres el n.º de sesiones que han de celebrarse el Ayuntamiento en pleno dentro del 1.º Cuatrimestre siendo los dias señalados el treinta del actual, el treinta y uno de Mayo y el cinco de Julio proximos venideros.

Por último se fijó por el Sr. Alcalde que la Comisión Municipal permanente, celebrará sus sesiones los miércoles a las once de la noche.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión firmándose el acta con los tres convenidos de que certifico =

Luis Caro

Pedro Fernandez

Diego Guindaz

Pedro Lavado

Dominga Caro

Antonio Salgado



Extraordinaria

En el lugar de los Baños, veinte de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de esta villa, por una especial convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, y que en este momento forman el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quispe Caro Piñero, y siendo leyída y re-nalada por la presidencia, se abrió la sesión y se dio lectura al acta del anterior que fue aprobada.

Y Acto seguido por mi el Sr. D. orden del Sr. J. Presidente se dio lectura íntegra al R. D. de la Presidencia del Directorio Militar fecha 10 del actual sobre constitución de la Junta Municipal del Puro Electoral, leyéndose también una comunicación del Sr. Delegado gubernativo de este Partido, ordenando que se convoque el pleno de este Ayuntamiento para acordar la designación de un concejal que forme parte de la Junta Municipal del Puro Electoral de esta villa, asunto que constaba en la convocatoria.

Y el Sr. J. de la Corporación, bien penetrado del objeto de la reunión, procedió en votación secreta a la designación del compañero que tra de propia parte de repetidos y quinto, resultando elegido por mayoría de votos D. Pedro Germán de Balasa, que presente aceptó el cargo.

Y seguidamente se dispuso por la presidencia que en cumplimiento de lo dispuesto



por el Sr. Delegado Gubernativo, se comunicó por medio de atento oficio al Sr. que Alcaide de esta villa, el nombramiento hecho por esta corporación, para los efectos consiguientes.

Y no constando así anulado en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión firmando este acta con los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Luis Laro

Pedro Fernandez

Pedro Lascado

Juanjo Con

Francisco Salgado

Constitución definitiva de este Ayuntamiento de Badajoz

En el Plaza de los Barros a treinta de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, se reunió en la Sala Capitular de esta villa los tres que hasta este momento constituían el pleno de este Ayuntamiento, previa especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Laro Ferrero, asistiendo también los Sres. D. Manuel Cerer Rodriguez, D. Manuel Boté Barrera, y Juan Sanchez Pro.

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión y dando lectura a una comunicación del Sr. Delegado Gubernativo del Partido por el día de ayer en la cual nombre concejales para cubrir los tres vacantes que existen en este Ayuntamiento a los tres Sres. que se citan en último término; se procedió en este acto a que



82  
los definitivamente constituido este Ayuntamiento, en arreglo a las disposiciones del Estatuto Municipal vigente, en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente D. Luis Pardo Garrero  
Teniente de Alcalde . Diego Guardado Contreras  
1.º . D. Pedro Lavado y Ramirez  
2.º . Pedro Fernandez y Mauro  
3.º . Manuel Bote Barrera  
4.º . Manuel y Perez y Rodriguez  
5.º . Domingo Pardo Delgado  
Juan y Sanchez Pardo.

Acto seguido se acordó por mayoría absoluta de votos que los sustitutos de los dos tenientes de Alcalde fueran D. Pedro Fernandez Mauro y D. Manuel Bote Barrera; como asimismo acordaron por unanimidad ratificar las designaciones hechas para cargos, comisiones y delegaciones, hechas el día primero del actual, señalando los días diez y nueve, veinte y veintiuno del próximo mes de junio para celebrar los tres sesiones que ha de celebrar el Ayuntamiento pleno en este periodo cuatrimestral.

No habiendo otras asuntos en la convocatoria este presente levantó la sesión firmándose el acta con los diez votos de que goza el Sr. secretario.

Luis Lobo Manuel Bote

Pedro Fernandez Mauro Manuel Lopez

Pedro Lavado Diego Guardado

Domingo Cas

Juan Sanchez

Manuel Bote



Acta 3

Señores concurrentes  
 Sr. Alcalde-Presidente D. don  
 Garo Gimero  
 Señores de la Comisión Municipal  
 permanente  
 D. Diego Sureda Contreras  
 D. Pedro Lavado Ramirez

Señores Concejales  
 D. Pedro Fernandez M.aura  
 M. Manuel Bote Barrera  
 M. Manuel Perez Rodriguez  
 Domingo Gato Delgado  
 Juan Sanchez Bosa

En Polana de los Barrios a veinte y cuatro de  
 junio de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria  
 al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. don  
 Garo Gimero, se constituyeron en los Casas Capitulares  
 los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion  
 ordinaria de trabajo periodico, con arreglo a lo dispuesto  
 en el artículo 125 del Estatuto Municipal, con objeto de  
 proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto  
 Ordinario de este Municipio para el ejercicio de  
 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comi-  
 sion municipal permanente, habiendose llenado las de-  
 mas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Pre-  
 sidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mis-  
 mo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y ar-  
 ticulos, de los partidas de ingresos y gastos que en  
 dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron  
 discutidos ampliamente ajustados a las disposiciones  
 vigentes y a las necesidades y recursos de la  
 localidad, acordandose en definitiva y por mayoria  
 absoluta aprobar el proyecto de presupuesto de que  
 se trata, fijando los ingresos y los gastos en los capitulos  
 que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Compuertas		Cominaciones	
	Presupuesto de Ingresos		Puntas	AmP
1º	Propias		6477	36
3º	Impuestos		9394	33
9º	Recursos legales para cubrir el deficit		2948	20
	<b>Total</b>		<b>18820</b>	<b>41</b>

Del presupuesto de ingreso



Capítulos	Cuentas	Comisión
	Presupuesto de gastos	Puestas Et <sup>2</sup>
1 <sup>o</sup>	gastos del Ayuntamiento	4422 90
2 <sup>o</sup>	Policia de Seguridad	21 00
3 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	2391 00
4 <sup>o</sup>	Instrucción pública	720 00
5 <sup>o</sup>	Beneficencia municipal	8014 97
6 <sup>o</sup>	Obras públicas	1079 00
7	Correccion pública	114 00
8	Cargas	3999 94
11 <sup>o</sup>	Imprevistos	300 00
12 <sup>o</sup>	Resultos	718 00
	Total del presupuesto de gastos	18820 41

### Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	18820 41
los gastos por sus los	18820 41
	<u>00000 00</u>

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. D. Delegado de Hacienda, quien certifique al mismo todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por R.D. de 2 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera parte de la reunión ordinaria del tenor preciso contenido en el presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifica

Pedro Lora

Luis Caro Manuel Berro Juan Yanduz

Viego Guisado Manuel

Domingo Carr Pedro Fernandez





Yeto

En Solana de los Barros a veinte y cinco de junio de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Garo Gomis, se constituyeron en las Casas Capitulares los Tres Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con objeto de proceder a la discusión y aprobación de las ordenanzas que han de regular los artículos sobre el consumo de carnes y el de el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y que se firmen con arreglo a los artículos correspondientes del Estatuto Municipal (vigente) y de la Ley de 12 de junio de 1911 y Reglamento para su aplicación.

- Señores convecables
- El Alcalde Presidente
  - D. Luis Garo Gomis
  - Señores de la Comisión
  - D. Diego Jimeno Gontura
  - " Pedro Laredo Ramiro
  - Señores Concejales
  - D. Pedro Fernando Maura
  - Manuel Peña Barroca
  - Manuel Peña Gohiguer
  - Domínguez Baro delgado
  - Juan Sanchez Pico

Publicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario procedi de orden del mismo ha ser lectura íntegra de los artículos que componen las citadas ordenanzas; cuyos artículos fueron ampliamente discutidos y habiendo los encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, digo vigentes acordaron por unanimidad de todos los Tres concejales que al margen se citan, procederles a la aprobación, siendo las tarifas que en dichas ordenanzas se fijan las siguientes:

Especies	Unidad de Arseno	Tipo de gravamen	
		En fresco	Saladas
		Pescetas CP.	Pescetas Ct. <sup>s</sup>
Carneros y casa mayor	Kilo	30	
Las de las vacunas lanarales y cabrales	"	25	
Las de urda	"	20	
Los de las vacunas lanarales y cabrales	Uno	20	
" de ternera	"	50	
" de las de las vacunas lanarales y cabrales	"	50	
Carnes de cerdos catalales o alobatalales	Kilo		20



Especies	Medida de medida	Tipo de gravamen	
		En Proceso Ptas Ct <sup>s</sup>	Saladas Patas Ct <sup>s</sup>
Jelós en rama o fundidos	Kilo	10	
Extractos de carnes y pescados	.	80	
Quesos	Uno	50	
Panpales, capones y aves similares	Uno	25	
Pellets, pollinos, pellos y similares	Uno	20	
Perros, ortegas y similares	Una	15	
Govornicos, palomas, tortolas y similares	Una	10	
Zorales, todos chorritos y similares	par	05	
Lubres	una	25	
Agonijos	una	20	
Aves empaladas	una	15	
Conservas de las anteriores	Kilo	50	

### Bebidas

		Zona fiscalizada	Zona libre
Vinos naturales	Hectolitros		
Whisky	"	5 pta	5 pta
Licores y demas vinos de frutas	"	5 "	5 "
Gerbeera	"	5 "	5 "
Alcoholes, aguardientes, uisques y compuestas de uva y cereales	"	5 "	5 "
Licores	"	5 "	5 "
Perfumeros base de alcohol	"	5 "	5 "

Tambien acordaron por unanimidad que estos ordenanzas vigen por termino de cuatro ejercicios contados a partir del actual de 1924 y que los respectivos ordenanzas se expongan al publico por termino de quince dias con todo su articulado y oportunamente se remitiran por duplicado al Sr. D. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de provincia a los efectos de su aprobacion si lo merecieren.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto esta segunda sesion de la reunion ordinaria



al tenor preciso, extambambre lo presente esta  
que suscritos los señores concurrentes y verifiers:

Luz Caro Manuel Perera  
Pedro Lora

Diego Guisado Diego Lora

Pedro Reynardin Manuel Horta

Juan Yandry Florentino Juncos

Entrada en Solana de los Barros a virtud de  
de sus movimientos veinte y cuatro, previa expro-  
cación al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
Abate D. Luis Carrero de constituyeron en  
la Sala Capitular los señores concejales que al  
concluyen se informan, y siendo las veinte y  
cuatro horas del día Presidencia declaró abierta la  
Sesión y toda lectura por un el Secretario al  
acto de la anterior fue aprobada.

Después de por la Presidencia de Sir-  
esenta de que el Sr. Gobernador Civil  
en Cuéntar inserta en el D. O. de la provincia n.  
134 de 18 de octubre de 1884 que fue tenida con-  
tra la formación y remisión en el plano de un  
copia de una Memoria en que consta la situa-  
ción económica del Municipio y otros entornos,  
y que se tengan en cuenta las prevenciones  
que en la misma se hacen, y bien enterada  
de la Captación acordaron por unanimidad  
que por la Comisión Municipal permanentemente  
se forme la indicada Memoria y sea re-



mitida en el plan ordenado a la Superintendencia  
de su misma accion presentada en apro-  
bacion a las ordenes tomadas por la Comi-  
sion Municipal permanentemente desde 1.º de Abril  
pp<sup>do</sup> - una vez que se sirva ordenes de dichos  
ordenes.

Dicha cuenta, por la Presidencia de que  
impone el traspaso de los recursos del Contencioso  
por lo contrario las provisiones de las tra-  
sacciones dadas en ellos, y tratándose conyuntamente  
para tal obra en el cap. y art. correspondien-  
te del Presupuesto del ejercicio actual, concuerda  
por unanimidad anterior al Sr. Presidente pro-  
ra que se proceda a tal obra y que en su dia  
venga la cuenta correspondiente a la misma.

Se ha tratado esta cuenta en la sesion  
convocada el Sr. Presidente dando las veritas  
y las horas de voto la Abia formando el  
voto con los Sres concurrentes y certifico =

Luis Caro

Pedro Lacaes

Mmanuel Perez

Domingo Cea

Pedro Guinada

Mmanuel Perez

Pedro Guinada

Abientino de Alago



En virtud de las Ptas. a veinte y cinco de  
 Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, remite en  
 la Com. Comarcal de Plano de este Ayuntamiento en los tres  
 Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia  
 en el Sr. Alcalde D. Juan Luis Carrero, abriese  
 por esta la Sesion y para lectura al acta de la sesion  
 que fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó se diese cuenta a  
 la Comision del estado del Expediente remitido para  
 producir la rasante de D. D. Esteban Esteban, Inspector Prm-  
 cipal de Obras, con las ordenanzas y documentos  
 presentados, por los señores y así se verificó pre-  
 sentando rubrica y autorizada por los Concejales de su  
 contenido, y habida cuenta de que la misma Comen-  
 tación completa presentada, a la referida al aspi-  
 rante o licitante D. Luis Gomez Heriello, la Comi-  
 sion dictó su informe de acuerdo, y puesto  
 a votacion el reconocimiento de D. D. Esteban Esteban fue  
 elegido para dicho cargo D. Luis Gomez Heriello  
 por el voto unanime de los tres asistentes, acordán-  
 dose de proveer al reconocimiento de su D. D. Esteban y de le pro-  
 veer en posesion de su D. D. Esteban, en propiedad.

Y no habiendo más asuntos se fue tratado  
 terminada por el Sr. Presidente la Sesion, firmando con  
 los concurrentes y certifico =

Luis Carrero

Juan Gomez

Pedro Lacaño

Manuel Esteban

Juan Yandres

Domingo Carrero

Alexander Salgado



Nota 3 En forma de ley Puros a contra de Enero de mil novecientos veinte y cinco, remitiendo las del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan en la sala consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cano Cervera, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria y siendo la hora designada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura, al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se formaron de reconocimientos las montañas de Puentes con sus dos fincas y bien, correspondientes al año 1923-24 y ejercicio trienal de 1924, y bien reconocimientos las explotaciones con sus fincas y las aprobadas provisionalmente, hasta tanto recanga su aprobación definitiva por el Ayuntamiento que correspondiente.

También expresaron por reconocimientos las explotaciones de regadíos y fincas en las montañas de 1923-24, en las fincas siguientes: 100 ptas por Cane electoral, 25 ptas por ornamental, 100 ptas por higiene, 100 por epidemia, 25 por averías a ferros, 25 por fiesta del árbol, 400 por ornamentales, 25 por calaverías públicas, 300 por campo de experimentación agrícola, 125 por sala consistorial, 25 por aseras y ornamentales, 150 por caminos, 150 por cementerio y 100 por explotaciones varias; en la parte de fincas y en la de regadíos, 400 ptas de reconocimiento, 200 de habilitación y 150 en terrenos más 1.206'34 en Repartimiento.

Después de haberse acordado aprobar y tener en cuenta las montañas Puentes, con sus explotaciones, por la Comisión permanente, de la última sesión del Pleno en que las





*aprobó:*  
 Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse  
 el Sr. Presidente, levanta la sesión, haciendo constar que  
 la próxima reunión matrimonial tendrá lugar el  
 día seis de mayo venidero, y se entienda la pre-  
 sente que firmen los tres concejales y certifique =  
 Luis Carr

Pedro Lacerada      Diego Guivado  
 Juan Sanchez      Manuel Bata

Luis Carr  
 Domingo Carr

*Acta*  
 En el día de hoy se leyó y aprobó el  
 acuerdo de la Comisión de Hacienda  
 de la Diputación de Badajoz, en  
 virtud del cual se acuerda  
 la creación de un cargo de  
 secretario de la Comisión de  
 Hacienda, para el desempeño  
 del cual se propone al Sr.  
 D. Manuel Bata, D. Manuel  
 Carr y D. Domingo Carr.  
 En consecuencia se acuerda  
 que el Sr. D. Manuel Bata  
 sea nombrado secretario de  
 la Comisión de Hacienda  
 de la Diputación de Badajoz  
 para el desempeño de sus  
 funciones, en virtud de lo  
 dispuesto en el artículo 13.<sup>o</sup>  
 del Reglamento de la  
 Diputación de Badajoz.  
 En consecuencia se acuerda  
 que el Sr. D. Manuel Bata  
 sea nombrado secretario de  
 la Comisión de Hacienda  
 de la Diputación de Badajoz  
 para el desempeño de sus  
 funciones, en virtud de lo  
 dispuesto en el artículo 13.<sup>o</sup>  
 del Reglamento de la  
 Diputación de Badajoz.

En el día de hoy se leyó y aprobó el  
 acuerdo de la Comisión de Hacienda  
 de la Diputación de Badajoz, en  
 virtud del cual se acuerda  
 la creación de un cargo de  
 secretario de la Comisión de  
 Hacienda, para el desempeño  
 del cual se propone al Sr.  
 D. Manuel Bata, D. Manuel  
 Carr y D. Domingo Carr.  
 En consecuencia se acuerda  
 que el Sr. D. Manuel Bata  
 sea nombrado secretario de  
 la Comisión de Hacienda  
 de la Diputación de Badajoz  
 para el desempeño de sus  
 funciones, en virtud de lo  
 dispuesto en el artículo 13.<sup>o</sup>  
 del Reglamento de la  
 Diputación de Badajoz.  
 En consecuencia se acuerda  
 que el Sr. D. Manuel Bata  
 sea nombrado secretario de  
 la Comisión de Hacienda  
 de la Diputación de Badajoz  
 para el desempeño de sus  
 funciones, en virtud de lo  
 dispuesto en el artículo 13.<sup>o</sup>  
 del Reglamento de la  
 Diputación de Badajoz.



El Presupuesto, y el presupuesto de los de orden del  
 mismo, procedi a dar lectura antigua, por ca-  
 pitulos y articulos, de las partidas de ingresos  
 y gastos que en dicho Presupuesto de Estable-  
 ciones de este fuero. Diferencias y enmendando-  
 las apuntando a las disposiciones vigentes y a las  
 necesidades de la poblacion, acordaron por una  
 vez absoluta, aprobar partida por partida y ar-  
 ticulo por articulo segun aparecen en dicho  
 presupuesto, formado por la Comision Provincial.  
 hall permanentemente, acordando en definitiva y por  
 una vez absoluta, aprobar el presupuesto de  
 que se trata, fijando los ingresos y los gres-  
 tos en los ultimos que por capitulos de ingre-  
 sos son segun se sigue.

Capitulos	Conceptos	Consignacion Plan - 61
	Presupuesto de gastos	
1	Obligaciones generales	7037'59
3	Vigilancia y seguridad	25'00
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	2770'00
5 <sup>o</sup>	Recomendacion	350'00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	4590'71
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	1498'53
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	2248'55
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	72'00
10 <sup>o</sup>	Instruccion p <sup>ca</sup>	720'00
11 <sup>o</sup>	Obras p <sup>ca</sup>	1275'00
13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	200'00
14 <sup>o</sup>	Impuestos	185'96
18 <sup>o</sup>	Reservas	430'80
	Total del Presupuesto de gastos	21404'14

Pre-







Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

En solemnidad de las Cortes a ocho de Julio de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en la Sala Comunal del Ayuntamiento de este Ayuntamiento que al margen de este expediente, bajo la presidencia del Sr. D. Placido D. San José Comero, Jefe de la Junta municipal, se abrió la sesión y para lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Vista una orden n.º 2517 de unativo del actual Jefe del expediente emanada del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia en que dicho Superior, manda de comisionar en la Junta de Ingresos del Ayuntamiento ordinario de esta villa, para 1925, los Sres. que antecora el vigente Estatuto en concepto de recargo municipal, sobre Cédulas personales y sobre Inmuebles, y que en forma de memoria de presupuesto, se comisione cantidad suficiente para el Retiro obrero, el Ayuntamiento reunido el día de hoy, acordó por mayoría absoluta, comisionar en Ingresos y como recargo municipal, el 2.º sobre las Cédulas de Inmuebles y el 3.º, sobre Cédulas personales, y que la comisionación de 72 ptas que se comisionaban en el presupuesto veniente por la duplicidad, se eleva a 216 para retiro obrero, que dando fijados definitivamente los fondos e Ingresos en las cifras que por capitales se expresan de quinquenio, acordándose también por mayoría absoluta, aprobar en este acto las ordenanzas formales para la exacción de los recargos sobre Inmuebles y Cédulas personales, y que las mismas una vez firmadas el pliego de expresión al p.º de remitir a la Superior para aprobación del Sr. Delegado de Hacienda.





Capítulo	Concepto	Suministros Ptas. Ct <sup>s</sup>
+	Presupuesto de gastos	(7037'59)
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	7037'59
2 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	39'00
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	2970'00
5 <sup>o</sup>	Recomendación	350'00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficina	4590'72
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	1478'53
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	2248'55
9 <sup>o</sup>	Asistencia social	315'00
10 <sup>o</sup>	Instrucción pp <sup>ca</sup>	720'00
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	1275'00
13 <sup>o</sup>	Formas de los centros comunitarios	200'00
17 <sup>o</sup>	Impuestos	185'96
18 <sup>o</sup>	Resultas	430'80
Total del Presupuesto de gastos		21648'14
Presupuesto de Ingresos		
1	Contas	6477'36
5 <sup>o</sup>	Centrales y extraordinarias	2400'00
8 <sup>o</sup>	Directas y Indirectas	700'00
9 <sup>o</sup>	Contas, rebajas y participaciones en trib. nacionales	3835'00
10 <sup>o</sup>	Proposición Municipal	7500'00
11 <sup>o</sup>	Resultas	50'00
15 <sup>o</sup>	Resultas	1530'70
Total del Presupuesto de Ingresos		22494'14

### Resumen

Presupuesto de gastos por todos conceptos	21648'14
Idem los Ingresos por idem idem	22494'14
Excedente	846'00

Y no habiendo otros asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente, levanta la sesión de que se entendió la presente que forman todo.



de los tres documentos de que yo el Secretario  
certifico =

Juan Carr

Nego Guirado

Pedro Lavado

Manuel Bero

Juan Yañez

Domingo Caro

Presentado

Continúa en la plaza de los Barros a cuenta de De-  
putado de mil sueldos veinte y cinco, recibidos  
en la sala consistorial los tres del Ayuntamiento  
coniente pleno de esta villa, que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Carr Guirado, al objeto de celebrar sesión pu-  
blica ordinaria matrimonial de primera instancia por  
el Sr. Presidente se abrió la sesión y cada uno  
firmó por mi el Secretario al vista de la auto-  
ria que fue aprobada.

Seguientemente, se procedió a dar cuenta  
de la detalla de los asuntos venales por la Co-  
mision Municipal formada de este Ayuntamiento  
coniente de este Octubre de mil noventa y cinco  
y cuatro, y los tres del Pleno, acordaron  
por unanimidad hacerlos suyos, presentando  
los aprobacion, por haberse cumplido en ellos con  
las disposiciones legales y haberse llevado los ven-  
tos correspondientes.

Despues de haberse oido los asuntos de  
que constan, el Sr. Presidente, levantó la se-





donde se que se contiene la presente que firman los  
señores conde y yo el Sr. D. José Cortés -

Luis Caro

Diego Guisado

Pedro Lacedo

Manuel Pato

Domingo Caro

Plenitud allego  
[Signature]

Excmo. Sr. D. En la villa de Badajoz, Partido  
Judicial de Abendaalfo, provincia de Badajoz a diez de  
Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, se reunió  
una junta convocatoria con arreglo a lo estatuido en  
la forma Constitucional y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Juan José Carrero, los señores D. Diego Juan-  
das Cortés, Don Pedro Lorenzo Pizarro, Don Pedro Ju-  
nquera Moreno, Don Manuel Pato Pardo, Don  
Manuel Pico Rodríguez y Don Domingo Caro Delgado  
que conforman el Pleno de esta Corporación, en con-  
sistencia de don Juan Sánchez Pico, que presidió en  
forma de presidente y siendo las diez y nueve ho-  
ras, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y  
leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se informó por la presidencia  
que según consta en la convocatoria el objeto de la  
sesión es las elecciones al Pleno de una Comi-  
sión de cinco Sr. gobernadores civiles de la provincia  
consta en el D. O. de la misma, n.º 214 de 21 de  
septiembre de 1905 en que se invita a todos los señores  
concejales de esta provincia a que concurren y



hayan suya la iniciativa del Sr. Linares con-  
trario Bienhecho de la Patria, al Excmo Sr. Don  
Diego Primo de Ribera y Obanega, y enterada la  
Comision y Comitea suficientemente el punto, a-  
sperten el mismo conformidad.

Se interpretaron los sentimientos y deseos  
del pueblo que administran, que son los suyos, y  
diferentes a la iniciativa del Sr. Gobernador Civil  
hayan suya la iniciativa del Ayuntamiento de  
Linares, y leyendo merced al Excmo Sr. Presi-  
dente del Directorio Militar, la memoria de Luis  
varon Bienhecho de la Patria, por su memoria  
de amor a nuestra querida Espana, a la que a  
esta de innumerables sacrificios por parte de su  
Excmo Sr., se ha observado, al nivel que se me-  
rece, debiendo al mismo, que en menor tiempo  
de instrucion nuestra querida Espana demostrando al mundo  
que Espana tiene hijos que la aman y engrandecen. Que de  
este modo, se suplica copia certificada y se remita al  
Excmo Sr. Gobernador Civil, para que por esta via, sea ce-  
lerrado al Excmo Sr. D. M. a fin de que sea de dignidad a los  
poderes publicos, para que sea remitido al Excmo Sr. D. Diego Pri-  
mo de Ribera y Obanega al Titulo de Bienhecho de la Patria

Los contenidos otros asuntos en la convocatoria el Sr.  
Presidente levanto la Sesion, firmando esta acta con los con-  
venientes y certificaciones =

Luis Carrero Diego Guisado

Pedro Lavado

Juan Yanduz

Mariano Pardo

Diego Carrero

Alcaldes



En las Cortes Constitucionales de Toledo de 1812  
 Dadas, para que se cumpla lo contenido en el artículo  
 de Doulos, a los tres dias del dia veinte y tres de Enero  
 de mil novecientos veinte y seis. Por el Ayuntamiento de  
 D. Diego Jimeno vado a efecto con la solemnidad y forma que expresa  
 el artículo 128 del Estatuto municipal de este lugar en  
 Pedro Jimeno vado subcomisario de Ayuntamiento Pleno de este ter.  
 Manuel Pita vado, con asistencia de los tres regidores de más  
 Manuel Pita vado que por su número representan la mayoría qui-  
 quita para tomar acuerdo en primera convocatoria.

Por el Presidente de la Sala D. Juan José Jimeno  
 de haberse abierto la Sesión, suplicando que se le abra  
 para celebrar como lo dispone el artículo 128 del  
 Estatuto Municipal de este Ayuntamiento de  
 Abadengo, en que se invita al de esta villa a  
 que haga cargo de acuerdo de aquel, aceptando la  
 profesión de su concejal Don Matías Velasco de  
 primera hijo adoptivo de Extramarca al Excmo  
 Sr. Conde General Don Miguel Primo de Rive-  
 ra y Urbina.

Suplicando además la confirmación y  
 cumplimiento del acuerdo con la solemnidad necesaria a  
 su ejecución por unanimidad.

Que por sí y en representación de sus ad-  
 ministradores, cuyo sentido interpretan y diferencian  
 a la institución del Regimiento de Abadengo de Abadengo  
 D. Francisco Romero de Espinosa, ha  
 con cargo de todo error, la profesión del  
 concejal D. Matías Velasco fil y vado hijo  
 adoptivo de Extramarca al Excmo Sr. Conde  
 General D. Miguel Primo de Rivera y Urbina,  
 a cuyo número deberá llevar el consentimiento  
 de que en la Región extremeña, talen con rigor  
 el patricio y el extranjero, brava el



gobierno que trata en calidad de precompra  
de la restauración del histórico monumento dego mo-  
nasterio de fuentenrubi.

Mi muestro acuerdo por reconocimiento  
de fecho al Marqués de Paredes con  
delegación fehaciente a S. Ex. del Rey (q. d. g.) y en  
presencia la irrefragable asistencia a los señores  
quien, y que de esta cosa se expresa el oportuno  
certificado.

Con lo cual y después de declarar la Pre-  
sidencia, terminada esta Sesión, entendiéndose la pre-  
sente, la firmaron los señores concurrentes y de todo  
yo el Sr. certifico =

Luis Caro

Diego Guisado

Pedro Garrido

Manuel Dots

Domingo Caro

Fuente de Rubi

Extrajeron en las Cortes Constitucionales de Sevilla de las  
Dignas, partido judicial de Almorcalupo y pro-  
vincia de Badajoz, a las doce horas del día veinti-  
te y tres de Enero de mil novecientos veinte y seis.  
Prima convocatoria llevada a efecto con la asistencia  
y forma, que marca el artículo 128 del Estatuto Mu-  
nicipal, se constituyó en Sesión extraordinaria el A-  
yuntamiento Pleno de este término, en asistencia  
de los señores representantes al margen, que por su





numero representan la mayoria exigida para tomar acuerdo en primera convocatoria.

Por el Presidente Alcalde D. Luis Cantero se declara abierta la sesión, suponiendo que yo el Secretario, lea lectura como lo significa de una carta del Sr. D. Alfrado Presidente del Excmo Ayuntamiento de Abmontrabajo, en que se invita al la esta villa a que haya suya el acuerdo de aquel, aceptando la proposición de su Concejal Don Matias Velasco, de nombrar hijo adoptivo de la provincia de Badajoz al Excmo Sr. general Don Luis Serrada y Otero de Linate gobernador civil de la misma.

Suficientemente enterada la Corporación y creyendo el asunto ampliamente, acuerda por unanimidad.

que por sí y por sus administraciones suya se entien interpretan y refuerzan a la invitación del Ayuntamiento alcaide de Abmontrabajo Don Francisco Montero de Espinosa, hacen suya la proposición del Concejal Don Matias Velasco, fel y nombrar hijo adoptivo de la provincia de Badajoz al Excmo Sr. general D. Luis Serrada y Otero de Linate gobernador civil de la misma, garantido que de ahora, por su acuerdo con a ella, trabaje en manifestaciones que tiendan a ennoblecida y fomentar sus intereses, haciéndola digna de su historia.

Tambien acuerda por unanimidad que de esta acta se libre certificación a efectos procedentes.

Con lo cual y suplico se desahoren la Presidencia porminada esta sesión, en



Finalizada la presente, la firmaron los señores conserjes.  
Dios y de Dios (ello) yo el Sr. secretario =

Luis Carr

Diego Guisado

Pedro Lavado

Manuel Dote

Juan Yandey

Domingo Carr

Florentino Fallas

Acta 3

En sesión de los señores a once de febrero  
de mil novecientos veinte y seis, reunidos en  
la Sala Comunal, los señores del Pleno de  
este Ayuntamiento, que al margen se expre-  
san bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde Don  
Luis Carr, con el objeto de celebrar sesión  
pública ordinaria extraordinaria y siendo la  
hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión y dada lectura al acta de la anterior  
fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se le-  
yó que por mi el Sr. de la lectura como  
de traslado a todos los señores - ayuntados por  
la Comisión Municipal Permanente sobre Dote.  
de del año último, para conocimiento del Pa-  
no y enterados los señores concejales, acordaron por  
unanimidad acordados, prontamente aprobar  
lo, por haberse inscrito los señores en-





removidos.

Y no habiendo otros asuntos se fue tratar  
de lo Presidente levantó la sesión firmando los  
convenientes y certifico =

Luis Caro

Diego Guirado

Pedro Lavado

Manuel [illegible]

Juan Yandrea

Domingo Caro

Plenitudin [illegible]

En sesión de los días 22 y 23 de octubre de 1909  
se reunió en la sala Comunal, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Luis Caro Cisneros, primer concejal  
al efecto, y con objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria y discutir la obra señalada, y habiendo  
asistido suficiente de tres concejales para tomar  
acuerdo, por la Presidencia se abrió la sesión  
y dada lectura al acta de la anterior fue apro-  
bada.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presiden-  
te, que el objeto de la reunión según constaba  
era contratar el servicio del alumbrado público  
eléctrico de esta villa, del cual hay un solo pro-  
veedor, el vecino D. Pedro Peres Rodilla, que fi-  
de por la prestación de dicho servicio tres mil pe-



estas ordenes, por cuenta de las impresas de 16 hojas que la Comision Municipal permanentemente distribuya en la mañana publica y dependencias municipales, y bien entendiendose las leyes de la Supresion y traslado cumplidamente de el presente, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente o Teniente que haya dos reales para unirse al Contrato de dicho Ayuntamiento, en las condiciones que se estipulan, a mas de las dichas y por el plazo desde 1.º de Julio de 1936 hasta 31 de Diciembre de 1936.

Yo el Sr. Alcalde Presidente he visto la copia firmada de esta orden con las tres ordenes y de todo, como Secretario certifico =

Luis Carrero Vega Guisado  
 Manuel ~~...~~  
 Pedro Larrado  
 Dominga Carrero  
 Juan Sanchez  
 Alvarado ~~...~~

- Señores Concejales
- Al Sr. Alcalde Presidente Don
- Don Luis Carrero
- Don Sr. de la Com. de P. permanente
- Don Sr. de la Com. de P. temporales
- " Pedro Carrero Comision
- Señores Concejales
- Don Sr. de la Com. de P. permanente
- " Manuel Carrero
- " Domingo Carrero
- " Sr. de la Com. de P. temporales

En obediencia de las Ordenes a virtud de las cuales se me mandaron remitir y dar pronta ejecucion al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrero se reunieron el Ayuntamiento Pleno, en las Casas Capitulares, cumpliendo de las Leyes Municipales que al rubricar se expresan en reunion ordinaria de Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el art.º 12.º del Estatuto Municipal al efecto de proceder a la revision y ratificacion definitiva del Presupuesto





Ordenario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925-27, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanentemente, habiéndose tenido las debidas formalidades legales. Oficiada públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el respetuoso Secretario, se ordena al mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, uno a uno, según fueren convenientes y en conformidad a las disposiciones vigentes y a las necesidades (vigentes) de la población acordando por mayoría absoluta, aprobación definitiva por partida y artículo por artículo, según aparecen en dicho presupuesto formado por la Comisión Municipal permanentemente, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Cap.	Conceptos	
	Presupuesto de gastos	Corriganones
		6 Pes. 1/2
1	Obligaciones generales	7135 '59
3	Vigilancia y seguridad	25 '00
4	Policía urbana y rural	4120 '00
5	Recomendación	200 '00
6	Personal y material de oficinas	4503 '40
7	Salubridad e Higiene	1498 '83
8	Beneficencia	2348 '55
9	Asistencia social	180 '00
10	Instrucción p <sup>ca</sup>	720 '00
11	Obras públicas	1000 '00
12	Protección de los intereses comunales	100 '00
17	Imprevisos	172 '70
18	Resultas	430 '20
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>22434 '77</u>



Promeritos de Ingresos

1	Puestos	6477'36
f	Arrendamientos y entresacas	2400'00
2	Derechos y Fajas	700'00
3	Embargo de bienes y participaciones en herencias nominales	3786'08
10	Imposición Municipal	7500'00
11	Resultas	50'00
12	Resultas	1530'00
Total del Promerito de Ingresos		22444'14

Resumen

Importación de fajas por los conceptos	22434'17
Menos los Ingresos por el	22444'14
Saldo	9'97

Despues de haberse dado cuenta, que el Promerito aprobado en tal forma, se entrega al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Combien acordaron por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Hacienda en forma preliminar en este promerito de las exenciones comprendidas en los numeros 1º 2º 3º y 4º del articulo 316 del Estatuto, que en la solicitud correspondiente se detallan, por no existir el objeto de gravamen en esas y en otras por ser improcedentes, pues la recaudación impositiva esas que se recomienda y en otras por hallarse en sujecion en las condiciones de la vida economica, pecuniaria de este Municipio.

Con lo cual la primera de ellas esta por...







una vez bien penetrados y discutidos debidamente el punto, acordaron por unanimidad, adoptar para el segundo semestre de 1925, el Presupuesto para 1926 R. D. que aprobaron en 20 de Mayo último, entendiéndose se rebajaban todas sus cifras en un 50%, modificándose por tanto por Capítulos, el siguiente resultado.

Exp.	Conceptos Presupuesto de gastos.	Designaciones Ptas. 612
1	Obligaciones generales	3567'77
3	Vigilancia y seguridad	12'50
4	Poliza de seguro y rental	2060'00
5	Reordenación	100'00
6	Personal y material de oficinas	2251'50
7	Salubridad e Higiene	747'27
8	Beneficencia	1174'27
9	Asistencia Social	70'00
10	Instrucción pp <sup>ca</sup>	361'00
11	Obras públicas	500'00
13	Gastos de intereses corrientes	50'00
17	Imprevisos	863'50
18	Resultas	215'40
	<b>Total del Presupuesto de gastos</b>	<b>11217'08</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
1	Rentas	3235'58
5	Eventuales y extraordinarias	1200'00
8	Directivos y Fajas	350'00
9	Contrib. recargos y contrib. en D. de los r. r. r.	1873'04
10	Imposición Municipal	3750'00
11	Resultas	25'00
15	Resultas	76'38
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>11222'07</b>
	<b>Resumen</b>	
	Imposición by gastos por los conceptos	11.217'08
	Adem by Ingresos in in	11.222'07
	<b>Salvamento</b>	<b>4'99</b>





Exposición de acuerdo recargan las costas de la ...  
trinidad de Badajoz en el 2º trimestre de 1926 con el 2º

Exposición que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificación de este acuerdo, que la copia certificada del Presupuesto para 1926-27, que es, el que con la reducción expresada, se adopta, fue enviada a mentada Superioridad en 28 de junio último.

Después de haberse otorgado en la convocatoria el Sr. Presidente terminó la sesión firmando con los señores concurrentes de que certifico =

Luis Caro

Diego Guindos

Pedro Lavado

Domingo Uero

Juan Yanez

Manuel ...

Montesinos

En sesión de los señores a veinte y seis de julio de mil novecientos veinte y seis. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, previa especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Caro Cisneros, y habiendo primero para tomar acuerdo, el Presidente abrió publicación de la sesión, y con lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Por la Presidencia de su cuenta de una copia del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 14 del actual, supleniendo de recarga copia certificada del Presupuesto Municipal para el



2.º Decreto de 1926, ley ley del Plan bien entendido y sentido suficientemente el punto, acordado por una comisión, aprobar el presupuesto de que se trata fijando de los ingresos y gastos en las cifras que por importantes se estiman convenientemente y con las del Presupuesto aprobado para 1926-27, rebajas en el 5.º.

Cap.	Conceptos Presupuesto de gastos	Compartición Partes Ct.
1	Obligaciones generales	3567'79
3	Vigilancia y seguridad	12'50
4	Policia Urbana y rural	2060'00
5	Recomendación	100'00
6	Personal y material de oficinas	2251'50
7	Salubridad e Higiene	949'27
8	Beneficencia	1174'27
9	Asistencia social	70'00
10	Instrucción pública	350'00
11	Obras públicas	500'00
13	Fomento de intereses comunales	50'00
17	Imprevisos	86'35
18	Resultas	215'40
	<b>Total del Presupuesto de gastos</b>	<b>11217'08</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
1	Rentas	3238'68
2	Eventuales y extraordinarios	1200'00
3	Directivos y tasas	35'00
7	Cuentas, rebajas y participaciones en tributos nacionales	1893'04
10	Impresión Municipal	3750'00
11	Impuestos	25'00
15	Resultas	76'35
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>11222'07</b>
	<b>Resumen</b>	
	Imprestos los gastos por todos conceptos	11217'08
	de los Ingresos " " "	11222'07
	<b>Salvante</b>	<b>4'99</b>







con, precedi a las lecturas íntegras, por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los artículos fueron orientados y enmendados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la provincia, revisaron por mayoría absoluta, aprobar partida por partida y artículo por artículo según aparece en dicho presupuesto formado por la Comisión Municipal permanente revisadora en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Cap.	Conceptos	Comisión P.º 613
1.º	Obligaciones generales	7205'59
2.º	Reparación	
3.º	Vigilancia y seguridad	25'00
4.º	Policia Urbana y rural	4120'00
5.º	Recomendación	200'00
6.º	Personal y material de oficinas	4503'00
7.º	Salubridad e Higiene	1477'74
8.º	Pensionaria	2385'55
9.º	Asistencia social	120'00
10.º	Instrucción p.º	720'00
11.º	Obras p.º	1750'00
13.º	Fomento de las industrias comerciales	100'00
17.º	Transferencias	150'00
18.º	Reservas	430'00

Total del Presupuesto  
 de gastos

33269'98



## Presupuesto de Gastos

4.º	Rentas	6477'36
5.º	Eventuales y extraordinarias	2400'00
8.º	Deudas y tasas	1401'00
9.º	Gastos recargos y participaciones en tribu- tos nacionales	3915'68
10.º	Impresión Municipal	7'00'00
11.º	Permisos	50'00
12.º	Permisos	1'30'70

Total del Presupuesto de Gastos 23275'14

## Recepciones

Impuestos los gastos por los conceptos	23259'78
Id. los Gastos por id. id.	23275'14
Saliente	5'16

En el mismo quito acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se sujeta al 1.º y 2.º por término de guerra civil y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Tambien acordaron por unanimidad solicitar al Sr. Delegado de Hacienda (copia certificada del mismo) autorización para proceder en este presupuesto de los recursos comprendidos en los números 1.º 2.º 3.º y 4.º del artículo 316 del Estatuto, que en la medida de lo posible se batallan, por no existir el objeto de gravamen en unas, en otras por ser improductivas por la recomendación impositiva más que lo acordado y en otras por hallarse en pugna con las consideraciones de la vida económica familiar de este Municipio.

Con lo cual se previene lo siguiente:



primera sesión de la reunión ordinaria del Poder ju-  
risdic, entendiéndose la presente acta que describe los  
hechos concurridos y certifica

16/7

Luis Caro Diego Guirado

Pedro Lavado

~~Manuel Pita~~  
Domingo Caro

Juan Yáñez

Francisco Jasso

En solemnidad de las Ponce a veinte y siete  
de abril de mil novecientos veinte y siete, re-  
unidos los señores que al margen se expresan  
que componen el Pleno de este ayuntamiento  
de bajo la Presidencia del Sr. D. Florencio Arce  
Luis Caro Guirado, al objeto de celebrar se-  
sión pública ordinaria de primer período  
cuatrienal y siendo la hora señalada  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
y dada lectura por vez primera al acta de  
la anterior fue aprobada

Seguientemente yo el Sr. D. Florencio Arce  
a cargo de la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia en que me he desempeñado como  
Presidente interino de este ayuntamiento a los  
señores que por el orden en que luego se rela-  
cionan





- D. Manuel Martín Jara
- " Julio Botino Jara
- " Erasmo Gallardo Martín
- " Antonio Jimeno Polo
- " Alonso Sánchez Polo
- " Antonio Crespo Bente
- " Enrique Alameda Jara
- " Ciriano Caballero Alvaru

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el objeto de esta reunión era finis, entregan a los mencionados los tres sus credenciales y firmanlas de sus cargos y hallándose presentes en número por el Sr. Alcalde se les entregó su credencial y los declaró firmanlos.

Después habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con los tres concurrentes de que yo el Sr. Jefe certifico =

<u>Luis Carr</u>	<u>Diego Guisado</u>
<u>Manuel Perez</u>	<u>Pedro Lacerada</u>
<u>Pedro Yernan de B.</u>	<u>Domingo Carr</u>
<u>Juan Sanchez</u>	<u>Manuel Anton Jovero</u>
<u>Julio Botino</u>	<u>Victorio Guisado</u>
<u>Enrique Alameda</u>	<u>Ciriano Caballero</u>
<u>Erasmo Gallardo</u>	<u>Antonio Utrera</u>
<u>Alonso Sanchez Polo</u>	<u>Florentino Jara</u>



Extramunicipal  
En las Sesiones Constitucionales de Solana de las  
Barras, a las veinte y dos horas del día veinte  
y siete de abril de mil novecientos veinte y siete.  
Primer convocatoria convocada a efecto con la antela-  
ción y forma que marca el artº 138 del Estatuto  
Municipal, se constituyó en Sesión extramunicipal el  
Ayuntamiento pleno de este término con asistencia  
de los señores relacionados al margen que por su  
numero, representan la totalidad de los que conforman  
la Corporación, para si bien en virtud del Consejo  
don Manuel Dote Barrera, por encontrarse ausen-  
te, le hace en su lugar, el suplente inte-  
rino D. Manuel Mantuñanza, y abierta la Se-  
sión por el Sr. Presidente, alcalde D. Luis Caro Cornejo  
de su lectura al acta de la anterior y por unanimi-  
dad fue aprobada.

Acto segundo por el Sr. Presidente de expre-  
so que, dando inicio a una y de las cosas que  
constan en el Plan de este Ayuntamiento (de su presi-  
dencia) velar por el bien comun, ha convocada a  
esta Sesión extramunicipal, para acordar, si así lo  
creen conveniente, a los beneficios que concede la R.O.  
de 24 de Noviembre de 1924, según la cual, los a-  
cordados municipales de conversión de inmuebles in-  
transferibles en fincas al portador, tendrán la condición  
legal de arrendos de enajenación de bienes raíces,  
y serán válidos siempre que se ajusten a  
las condiciones y requisitos que exige el vigente  
Estatuto Municipal y leyes que fijan la mon-  
tada soberana superior y los artsº 157, 164 y  
220 del Estatuto citados y 46 y 51 del Reglamento de  
Organización de los Ayuntamientos, y habida con-  
ta de la urgente necesidad de ciertas obras en es-  
ta villa, se propone todo a la consideración del Pleno.





y sientido convenientemente el ornato, los hijos de la  
 Corporacion, acuerdan por unanimidad convertir en finca  
 del fronton la inscripcion entera de cinco mil  
 novecientos ochenta y seis de valor nominal de cien-  
 to noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas  
 y cinco cuartos, y proceder a su enajenacion, previa la  
<sup>fecha 1.º Mayo 1917</sup>  
 instruccion del gobierno competente, para destino de im-  
 porte de dichos capitales a las obras de urgente y abso-  
 luta necesidad, siguientes: construccion de locales esue-  
 las, Casa Comunal y Cuartel de la Guardia Civil.  
 Que copia de este acuerdo se entregue al Sr. D. de la provincia  
 por el plano y según informe el P. D. de 27 de Sep-  
 tiembre de 1917, acordándose en mismo facultar al Sr. Alcalde  
 de Presidente para que en nombre de la Corporacion, presente al objeto que se persigue  
 en el presente otro acuerdo en la forma  
 de la Presidencia, levante la dicha, firmándose  
 esta acta, con su entera conformidad, en todas las cosas  
 convenientes de que yo el Sr. D. certifico = entre hi-  
 ras = fecha 1.º Mayo 1917 = la Presidencia para autentificar los  
 documentos propios al objeto que se persigue = vale =

Luis Carr Pedro Laredo Diego Guisado  
 Pedro Fernandez  
 Manuel Perez Domingo Carr Manuel Martinez  
 Florentino Calleja



En Plena de los Padres a diez y nueve  
de Julio de mil novecientos veinte y siete, se  
reunieron por una especial convocatoria, los señores del  
Ayuntamiento pleno, que al margen se relacionan,  
bajo la Presidencia del Sr. D. Placido Don Luis  
Maro Carrero al objeto de celebrar Sesión pública  
extraordinaria y siendo la hora señalada y ha-  
biendo número suficiente de los Concejales, por  
la presidencia se abrió la Sesión, y dada lectura  
ra por un el Sr. D. nota de lo contenido que  
aprobada.

Seguidamente, acordaron aprobar el gasto  
de imponentes ptas, como donativo para la fun-  
da de la patrona de esta villa.

Después segundo, se acordó por la Presi-  
dencia, que no remitiendo comisiones al Salón  
de Sesiones, de esta Casa Comunal y entran-  
do en el plan de obras a emprender la con-  
strucción de nueva casa Comunal, se dispa-  
rece que las Sesiones, que se celebren, tanto  
de la Comisión Permanente, como del Pleno  
tengan lugar en la casa n.º 5 de la Plaza  
donde accidentalmente se halla instalada la  
Secretaría del Ayuntamiento.

Entendidos los señores Concejales y puesto  
el asunto a votación y una vez que se  
fueron cumplidamente, procedieron por el voto  
unánime de los asistentes, de conformi-  
dad con la proposición de la Presidencia  
que las Sesiones de la permanente y del  
Pleno, se celebren en la casa n.º 5 de la  
Plaza de esta villa, hasta tanto, haya nú-  
mero salvo de Sesiones.

Y no habiendo otros asuntos en





la convocatoria de la Presidencia levantada la  
 sesión, firmando esta acta con sus señas y con  
 todas las inscripciones de que yo el Sr. D. certifico =

Luis Carr

Manuel V. G.

Domingo Carr

Diego Guada

Pedro Lavado

Manuel V. G.

Acta

En la sesión de los días a veinte y cinco  
 de Diciembre de mil novecientos veinte y siete  
 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Luis Carr (errero de cons.  
 Comisión Prop. Perm. de Ayuntamiento pleno en las Casas Ca-  
 pitulares, comparecieron de los tres Concejales que  
 al margen se expresan, en reunión ordinaria  
 de Poder propio, con arreglo a lo dispuesto en  
 el art. 125 del Estatuto Municipal al objeto  
 de proceder a la discusión y votación definitiva  
 del Proyecto ordinario del este Municipio pa-  
 ra el ejercicio económico de 1928, cuyo proyecto ha  
 sido formado por la Comisión municipal perman-  
 nente, habiéndose observado las demás formalidades  
 legales.

Declarada públicamente la sesión por el Sr.  
 Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden  
 del mismo, procedí a dar lectura íntegra



por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los límites, fueren convenientes, y en conformidad a las bases a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la población, acordaron por mayoría absoluta, aprobar primero por partida y artículos por artículo, según aparecen en dicho Presupuesto, formado por la Comisión Municipal presupuesto acordándose en definitiva y por mayoría absoluta, aprobar el presupuesto de Gastos de Gastos, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan deprimamente

Presupuesto de Gastos		Ptas. 61 <sup>3</sup>
1.º Obligaciones generales		7237'59
3.º Vigilancia y seguridad		29'00
4.º Policía Urbana y rural		4180'00
5.º Recaudación		350'00
6.º Personal y material de oficinas		5003'00
7.º Salubridad e Higiene		1587'45
8.º Beneficencia		2385'55
9.º Asistencia Social		180'00
10.º Instrucción pública		720'00
11.º Obras públicas		1675'00
12.º Fomento de los intereses comunales		710'00
17.º Representación		400'00
Total del Presupuesto de Gastos		24455'89

Presupuesto de Ingresos		
1.º Rentas		185'00
2.º Contribuciones y exacciones		2400'00
3.º Derechos y tasas		100'00
7.º Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales		3150'00
10.º Ingresos Municipales		17845'70
11.º Productos		50'00
15.º Remesas		730'00
Total del Presupuesto de Ingresos		24450'70





## Presumen

Impresión de folios por todos conceptos	24455'89
M. de los Ingresos de los	24460'90
Superavit	5'01

Y así mismo queda acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma, se entregue al Jefe de Presumen de servicio civil y que presente este plano, de revista al Sr. D. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, de la ley y folios del art. 200 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924. También acordaron por unanimidad de votos del Sr. D. Delegado de Hacienda, autorización para presenten en este Presupuesto de los economos comprendidos en los correspondientes n.º del art. 316 del Estatuto y que se detallan en la debida forma en el objeto de presenten en unaf, en otras por ser indispensables para la recaudación impositiva más que lo recaudado y en otras por hallarse en pugna con las condiciones de la vida económica de este Municipio.

Con lo cual la Presidencia, levantó esta primera sesión de la reunión ordinaria del cuerpo previsto, celebrándose la presente sesión que describen los tres conceptos y certificaciones.

Domingo Casca

José Guisado Pedro Lavado

Pedro Ferrnandez

Domingo Casca



Acta de la Sesión ordinaria de los Damos a veinte y uno de  
Dicho de mil novecientos veinte y siete, previa  
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del  
Sr. D. Alvaro D. Luis Cano Cisneros, se consti-  
tuyeron en las horas Capitulares los Dtos. Cona-  
dales que al margen se expresan en reunión ordi-  
naria de Damos reunidos con objeto de proceder  
a la discusión y aprobación de las ordenanzas que  
han de regular las arbitrios sobre el consumo de  
carne y el de consumo y venta de bebidas espí-  
rituosas, refrescos y alcohólicas, almohacanes y re-  
pero, recargo municipal sobre la contribución  
industrial y de comercio, del Dpto del Dpto de  
las rentas del Tesoro de la Contribución  
industrial y del Dpto del Dpto de las  
rentas del Tesoro de la Contribución Terri-  
torial rústica Urbana, (gas) y del Dpto de  
los regimientos, que se forman en arreglo  
a los artículos correspondientes del Estatuto  
Municipal vigente y disposiciones complementa-  
rias, y leída el acta del anterior fue aprobada  
abierto públicamente la Sesión por  
el Sr. Presidente, y el representante Dto. pro-  
cedió de orden del mismo a dar lectura in-  
tegra de los artículos que comprenden las  
futuras ordenanzas, cuyos art.ºs fueron com-  
pletamente discutidos y habiéndose encon-  
trado oportuno, a las disposiciones vigentes  
acordaron por unanimidad de todos los presentes  
presentar su aprobación, siendo las tarifas que  
en dichas ordenanzas se fijan las siguientes.  
En quinientos





En abstracción y repeso a lo pto por cada parcela  
en la herencia municipal

En industrial recargo municipal del 32%

El Dto de Urbana

El Dto de Industrial

Carney

Peláez



Tambien acordaron por unanimidad que estas ordenanzas rijan por término de quince años económicos a partir del anterior y que se entreguen al público por término de quince años remitiéndose un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los oportunos efectos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó de esta sesión de la reunión (tercera) ordinaria del tercer período entendiéndose la presente acta, que transcriben los dos documentos y certifica

Luis Carr

Diego Guirado Pedro Lavado

Pedro Penabazera Domingo Carr

Extraordinaria En solemnidad de las Ocho y veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carr Carrero, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales convocadas de los Sres. Concejales que al momento se encontraban y siendo la hora señalada el Sr. Presidente (Secretario) abrió la Sesión y dada lectura por vez primera al acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se acordó que como a efectos constaba este Ayuntamiento acordó en su





Señ. la conversión en títulos al portador de la inscripción intransferible n.º 1445 de valor nominal de 126.638'85 pts. para luego enajenar los títulos resultantes y deducir su importe a las obras siguientes: construcción de casa municipal para la faja civil, local, escuela y casa comunal, y como de ha recibido una copia de la Delegación de Hacienda de Badajoz, su fecha 30 de Agosto de 1927 en que se dice que en la Delegación Provincial de dicho Centro, se hallan ingresados los títulos siguientes:

Seis títulos de la serie A. números 1.343.743 al 1.343.748 de un valor nominal de 1.500 pts.

Un título de la serie B. n.º 298.742. de valor nominal de 2.500 pts.

Un título de la serie C. n.º 303.794 de valor nominal de 5.000 pts.

Un título de la serie D. n.º 87.310 de valor nominal de 12.500 pts.

Un título de la serie E. n.º ~~27~~ 60.445 de valor nominal de 25.000 pts.

Seis títulos de la serie F. números 49.862 al 49.867 de valor nominal de 15.000 pts. y

Un recibo de recibos número 7.016 de valor nominal de 138'85 pts.; y siendo necesario recibir del Centro referido, ingresados valores para tomar de hace indispensable, autorizar en forma a alguna persona, persona para ello al Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Sierra. Bien se librará por ley de la Comisión y de acuerdo de fuertemente el ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, autorizar a D. Antonio Sierra Sierra para que en nombre de este Ayuntamiento, se dice de la Delegación de Hacienda, los man-



de los valores, entre fortuna y otros los (intereses) en forma  
correspondiente a los intereses y depósitos respectivos. Dita-  
dos en el Pleno de Excmo. en D. D. en nombre a nom-  
bre de este Ayuntamiento, hasta que se acuerde  
la enajenación de los mismos.

Combien acuerdan designar para la  
ejecución de los planos, folijos de condiciones  
y presupuestos de las obras que se proyectan  
al Arquitecto D. José María Morillo, que  
dirige las obras en administración.

Y en habiendo oído en la con-  
vocación al Sr. Presidente de la sesión fir-  
mando el acta con los asistentes se fue certifi-  
cado

*[Signature]* Diego Guisado Pedro Lavado  
Pedro Hernandez

*[Signature]* Manuel Perera Domingo 1928

Acta 3<sup>a</sup> En sesión de los Plenos a dicto de Enero  
de mil novecientos veinte y ocho, previa con-  
vocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr.  
D. Manuel Perera, se constituyó el  
Ayuntamiento Pleno, en las Casas Comunitarias  
conformemente de los diez Concejales que al momento  
de expresarse, en sesión extraordinaria al objeto  
de proceder a la emisión y votación definitiva  
del presupuesto extraordinario de este Municipio  
para el ejercicio de 1928, cuyo proyecto ha  
sido formado por la Comisión Municipal pre-



Primeramente, habiéndose llamado las devotas formalidades legales. Exponiendo públicamente la Sesión por el Sr. Presidente de yo el Sr. de orden del mismo preside a sus señoría entera por capitulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto de esta villa y con los siguientes.

Por todas las partes que puedan ocurrir en la construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel para la Guardia Civil de esta puente de consignar 50.000 pts

Por todas las partes que puedan ocurrir en la construcción de un edificio destinado a local de Escuela las viviendas en esta villa, de consignar 40.000 pts

Por todas las partes que puedan ocurrir en la construcción de un edificio destinado a Casa Comunal en esta villa de consignar 30.000 pts haciendo un total de gastos de 120.000 pts

Por lo que precede la enajenación de los siguientes títulos en que se ha convertido la inscripción intransferible numer. 5446, que forma este Ayuntamiento. Esos títulos A n.º 1.343.743 al 1.343.747 de valor nominal en finca 1500 pts  
 Un título B. n.º 272.742 nominal de 2500 pts  
 Un título C. n.º 303.774 nominal de 5000 pts  
 Un título D. n.º 273.310 nominal de 12.500 pts  
 Un título E n.º 50.496 nominal de 2500 pts  
 Esos títulos F n.º numer. 45.853 al 45.864 de valor nominal en finca 150.000 pts. Un recibo de recibos n.º 67.016 de valor nominal 138.000 pts, de consignar 130.000 pts, cantidad a que ascienden los ingresos en total, cuyos recibos fueron inventados y enmendados capitulados a los fines a que se destinan y ser de recaudación en esta villa las obras que están de orden,



reunión por mayoría absoluta aprobar las pre-  
tulas de fortis y ingresos emigradas, según gra-  
rea en dicho presupuesto formado por la Comi-  
sion Municipal permanentemente, fijando los fortis  
y los ingresos en las cifras que por capita-  
los se expresan.

cap.	Conceptos	Ptas	Cts.
11	Obras publicas	130	000'00
	Costa del Preruputo de fortis	130	000'00
1	Fortis	130	000'00
	Costa del Preruputo de Ingresos	130	000'00
	<u>Permanente</u>		
	Impresion de fortis	130	000'00
	Idem de Ingresos	130	000'00

Y igual

Desi mismo queda acordado, que el pre-  
supuesto aprobado en tal forma, se entregue  
al publico por termino de primer dia y que se  
remita al Sr. Delegado de Hacienda, con su cer-  
tificada del mismo, según esta prevenido.

Con lo cual, la presidencia levanta la discion ex-  
poniendo la presente acta que firman los señores con-  
sentes y yo el Sr. certifico =

Luis Carr Vago Guisado Pedro Laredo

Pedro Fernandez

Domingo Vago

Manuel Perez



El Delegado  
Juan de Guisado



